

**E**N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS DEL DÍA **DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, **PRESIDIDA POR LA C. DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, BENITO CABALLERO GARZA, OSCAR CANO GARZA, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, SERGIO CEDILLO OJEDA, FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, CLARA LUZ FLORES CARRALES, ÁLVARO FLORES PALOMO, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, JESÚS HINOJOSA TIJERINA, JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN, GREGORIO HURTADO LEIJA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, FERNANDO KURI GUIRADO, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, DIEGO LÓPEZ CRUZ, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, NORMA

YOLANDA ROBLES ROSALES, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, NOÉ TORRES MATA, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, ÁNGEL VALLE DE LA O, CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, RICARDO VÁZQUEZ SILVA. **DIPUTADO AUSENTE CON AVISO: JAVIER PONCE FLORES.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA, EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE HAY 36 DIPUTADOS PRESENTES.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “COMPAÑEROS LEGISLADORES, ESTA MESA DIRECTIVA COMUNICA A USTEDES QUE LA SEÑORA ALICIA FLORES DE PONCE, MADRE DEL COMPAÑERO DIPUTADO JAVIER PONCE FLORES, HA FALLECIDO Y ESTA MESA DIRECTIVA DA UN SALUDO AL DIPUTADO Y SUS CONDOLENCIAS POR ESTE SENSIBLE FALLECIMIENTO. ASÍ MISMO COMUNICAMOS A USTEDES QUE LA VELACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN PROTECTO DECO DE SAN NICOLÁS A PARTIR DE LAS 4:00 PM”.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE REGLAMENTO, LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DE HOY.

EL C. SECRETARIO PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN
- 4.- LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2007.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA, SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2007.

**A**CTA NUM. 153 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2007, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DE LA C. DIP.**  
**JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DE 2007, CON LA ASISTENCIA DE 42 LEGISLADORES, LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

ENSEGUIDA EL C. SECRETARIO DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.

**ASUNTOS EN CARTERA:**

SE RECIBIÓ **1** ASUNTO AL CUAL SE LE DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA).

**INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.**

LA DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LA DENOMINACIÓN DEL CAPITULO CUARTO TITULO NOVENO Y MODIFICACIÓN DEL CAPÍTULO IV DEL TÍTULO NOVENO Y DEL ARTÍCULO 506 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE SUPRIMIR TÉRMINOS OPROBIOSOS E INFAMANTES PARA AQUELLAS PERSONAS QUE PRESENTAN ALGUNA DISCAPACIDAD. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

EL DIP. FÉLIX CORONADO HINOJOSA, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ART. 16 BIS, ASÍ COMO EL ART. 386 POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XIV DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE FRAUDE TELEFÓNICO.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

**INFORME DE COMISIONES:**

EL DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A DIVERSOS OFICIOS SUSCRITOS POR LA PRESIDENTA DE LA ALIANZA CÍVICA NUEVO LEÓN, A.C., POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE CONVERGENCIA, POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL

CUAL SOLICITA LA REMOCIÓN DEL CONSEJERO CIUDADANO EL LIC. ALEJANDRO MEDINA PÉREZ, DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, EN VIRTUD DE QUE NO CUMPLE CON LA EXIGENCIA DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO.- ACORDÁNDOSE IMPROCEDENTE LA SOLICITUD.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, BENITO CABALLERO GARZA, GREGORIO HURTADO LEIJA. EL DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES SE EXCUSÓ DE PARTICIPAR POR HABER SIDO UNO DE LOS PROMOVENTES.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.**

Exp. 2761, 3438, 3774,  
3787, 3836, 4345, 4359,  
4360, 4377, 4443, 4557,  
4562, 4569, 4573, 4615,  
4619, 4628, 4745, 4746,  
4758, 4771, 4796, 4892.

EL DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A INICIATIVAS DE REFORMA Y ADICIÓN AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR Y A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, PRESENTADAS POR LA C. LILIANA PEÑA LLANOS, ASÍ COMO POR LOS DIPUTADOS DE LA LXX LEGISLATURA DANIEL TORRES CANTÚ, LILIANA FLORES BENAVIDES GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN; POSTERIORMENTE INICIATIVAS DE REFORMA Y ADICIÓN AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR Y LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS: MARIO CÉSAR RÍOS GUTIÉRREZ, ÁLVARO FLORES PALOMO, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, ASÍ COMO POR LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DEL PAN, PRI, NUEVA ALIANZA, PT, Y PRD DE LA LXXI LEGISLATURA.- INTERVINIERON EN LO GENERAL DEL DICTAMEN LOS DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, BENITO CABALLERO GARZA, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO. FUE APROBADO EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS. NO HABIENDO DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR DEL ARTICULO PRIMERO DEL RESOLUTIVO QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO SE DIO POR APROBADO. INTERVINO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL RESOLUTIVO QUE CONTIENE REFORMAS AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, EN LO PARTICULAR EL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, CON MODIFICACIÓN AL ART. 14 FRACCIÓN III, Y POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN IV AL MISMO ARTÍCULO. INTERVINO EL DIP. JAVIER PONCE FLORES APOYANDO LA PROPUESTA.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO PARTICULAR CON LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS, LAS CUALES FUERON APROBADAS POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.**

Expedientes 4592 y  
4921

EL DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A INICIATIVAS PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE ESTA LEGISLATURA, DE REFORMA, POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL SISTEMA ESPECIAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POSTERIORMENTE, EN FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2007,

INICIATIVA DEL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA REFERIDA LEY. Y FINALMENTE INICIATIVA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DIPUTADO SERGIO CEDILLO OJEDA, DE REFORMA Y ADICIÓN A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA MENCIONADA LEY.- INTERVINIERON EN LO GENERAL DEL DICTAMEN LOS DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, BENITO CABALLERO GARZA.- **FUE APROBADO EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS. NO HABIENDO DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, SE ELABORÓ EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

Expediente 4926

EL DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 268 Y DE UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 269 Y POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 270 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE ESTA LEGISLATURA.- INTERVINIERON EN LO GENERAL DEL DICTAMEN LOS DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO. **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS. NO HABIENDO DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, SE ELABORÓ EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

Expediente 4563

EL DIP. FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE PROTECCIÓN PARA LOS NO FUMADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR EL C. CAMILO HUEMATZIN SÁNCHEZ PÉREZ.- ACORDÁNDOSE DEJARLA SIN MATERIA.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O, DIEGO LÓPEZ CRUZ, FERNANDO LARRAZABAL BRETÓN, ZEFERINO JUÁREZ MATA, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.**

Expediente 4463

EL DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A INICIATIVA PRESENTADA POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE ESTA LEGISLATURA, DE REFORMA POR DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 67 BIS FRACCIÓN III DE LA LEY ESTATAL DE SALUD.- ACORDÁNDOSE QUE NO ES DE APROBARSE.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA, SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, ÁNGEL VALLE DE LA O,

**BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME.- EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.**

Expediente 4813

EL DIP. FERNANDO KURI GUIRADO DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE ESTA LEGISLATURA, A FIN DE QUE SE ENVÍE EXHORTO A LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO, A FIN DE QUE TENGA A BIEN PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL PLAN SECTORIAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD EN SU APARTADO DE CARGA PARA EL ÁREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MONTERREY, A EFECTO DE QUE ENTRE EN VIGOR EL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE ENVIAR EL EXHORTO. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO, ZEFERINO JUÁREZ MATA, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA. **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.**

Expediente 4725

EL DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO PROMOVIDO POR EL DIPUTADO RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE ESTA LEGISLATURA, A FIN DE QUE SE INSTRUYA A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, PARA QUE SE SIRVA REQUERIR A LA FUNDACIÓN MONTERREY 2007, A.C., A RENDIR CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2006, ESTANDO CON ELLO EN POSIBILIDADES DE QUE POSTERIORMENTE LA PROPIA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, REALICE UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA DEL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE PARA LAS PERSONAS MORALES QUE ADMINISTRAN, RECAUDEN Y EJERZAN GASTO PÚBLICO, COMO ES EL CASO DE LA FUNDACIÓN EN COMENTO, DEBIENDO RENDIR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, LOS INFORMES PREVIOS Y DEFINITIVOS CORRESPONDIENTES, A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO.- ACORDÁNDOSE INSTRUIR A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. FERNANDO KURI GUIRADO, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, GREGORIO HURTADO LEIJA; ZEFERINO JUÁREZ MATA Y CARLOTA VARGAS GARZA EN CONTRA.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 22 VOTOS A FAVOR, 14 EN CONTRA Y 3 ABSTENCIONES.**

EL DIP. OSCAR CANO GARZA DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO PROMOVIDO POR LOS

Expediente 4887

DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PAN DE ESTA LEGISLATURA, EN EL CUAL SOLICITAN SE HAGA LLEGAR UN ATENTO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, PARA QUE EN EL USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES CANCELE LA OPERACIÓN DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS PLACAS VEHICULARES A UTILIZARSE A PARTIR DEL AÑO 2008. ASÍ COMO, QUE LOS RECURSOS ORIGINALMENTE DESTINADOS PARA EL CANJE DE PLACAS VEHICULARES, AL SER CANCELADA SU ADQUISICIÓN, SEAN CANALIZADOS A LOS RUBROS DE INVERSIÓN, SEGURIDAD Y APOYO A LOS MUNICIPIOS DENTRO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL AÑO 2008.- ACORDÁNDOSE ENVIAR LOS EXHORTOS Y LA INSTRUCCIÓN AL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR. INTERVINIERON EN EL DICTAMEN LOS DIP. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL EN CONTRA; FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, OSCAR CANO GARZA, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA A FAVOR...

EN ESE MOMENTO LA PRESIDENTA INFORMÓ QUE EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN HABÍA CONCLUIDO. INTERVINO EL DIP. OSCAR CANO GARZA CON PROPUESTA DE QUE SE CONTINÚE CON LA SESIÓN HASTA CONCLUIR CON LOS ASUNTOS AGENDADOS EN EL ORDEN DEL DÍA. LA CUAL FUE SECUNDADA POR EL DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO. **FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.**

CONTINUANDO CON LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4887 **SE APROBÓ POR MAYORÍA DE 22 A FAVOR, 15 EN CONTRA Y 2 ABSTENCIONES.** INTERVINO CON UNA OBSERVACIÓN EL DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ.

EL DIP. OSCAR CANO GARZA DIO LECTURA A DICTAMEN RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE ESTA LEGISLATURA, PARA QUE SE EXHORTE AL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PARA QUE EN ARAS DE SUS ATRIBUCIONES, GIRE INSTRUCCIONES, PARA QUE EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL MUNICIPIO SE MUESTRE LA NÓMINA DE EJERCICIOS ANTERIORES, ASÍ COMO QUE SE PRESENTE LA MISMA DE UNA MANERA ORDENADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- ACORDÁNDOSE ENVIAR EL EXHORTO. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, JAVIER PONCE FLORES A FAVOR; GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO EN CONTRA.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 34 VOTOS A FAVOR, 1 EN CONTRA Y 2 ABSTENCIONES.**



Expediente 4862

EL DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO, DIO LECTURA A DICTAMEN QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUADALUPE, N. L., LIC. CRISTINA DÍAZ SALAZAR, SOLICITANDO A ESTE CONGRESO DEL ESTADO EMITA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO GARANTICE CON LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$87 MILLONES.- ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE.- INTERVINIERON A FAVOR DE DICTAMEN LOS DIP. CARLOTA VARGAS GARZA, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO. **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.**

#### ASUNTOS GENERALES.

EL DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, HIZO REFERENCIA A QUE EL PRÓXIMO SÁBADO 8 DEL PRESENTE MES CULMINA EL FORO DE LAS CULTURAS MONTERREY 2007 Y QUE DESGRACIADAMENTE EL EVENTO NO TUVO EL IMPACTO MUNDIAL QUE SE ESPERABA. SEÑALANDO QUE EL ACTUAL PRESIDENTE DEL FORUM EN ENTREVISTA PUBLICADA ENUMERÓ QUE SU COSTO FUE DE 5 MIL 200 MILLONES DE PESOS; SOBRECOSTO 2 MIL 600 MILLONES DE PESOS, DÉFICIT DE 250 MILLONES DE PESOS, Y PRESUNTAS IRREGULARIDADES POR AL MENOS 60 MILLONES DE PESOS. CUESTIONANDO EL DIP. MARTÍNEZ VALDEZ, QUE LA IMPUNIDAD SIGUE REINANTE SIN QUE SE CASTIGUE A QUIENES CON SU MALA ADMINISTRACIÓN Y CONFLICTO DE INTERESES BOICOTEARON REALMENTE AL FORUM.- INTERVINIERON EN EL TEMA DANDO SUS PUNTOS DE VISTA LOS DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, ZEFERINO JUÁREZ MATA, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, DIEGO LÓPEZ CRUZ, EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, NOÉ TORRES MATA. SE APROBÓ COMO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL TEMA POR MAYORÍA DE 32 VOTOS A FAVOR Y 2 EN CONTRA.

LA DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA SOLICITE RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO, PARA QUE ACUERDE UNA REUNIÓN CON LOS EMPRESARIOS TRANSPORTISTAS A FIN DE LLEGAR A UNA SOLUCIÓN QUE TERMINE CON EL PROBLEMA DE CORRUPCIÓN POR PARTE DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO, Y DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL PAGO DE LAS INFRACCIONES COMETIDAS POR LOS OPERADORES DEL TRANSPORTE DE CARGA DE UNA MANERA RÁPIDA Y EFICAZ, SIN QUE ESTO DEMORE LA ENTREGA DE LA MERCANCÍA TRANSPORTADA Y SE CUMPLA EFECTIVAMENTE CON EL PAGO DE LA INFRACCIÓN A FAVOR DE LOS MUNICIPIOS.- INTERVINO APOYANDO EL PUNTO DE ACUERDO EL DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, ÁLVARO FLORES PALOMO SOLICITANDO SE VOTE EN ESTE MOMENTO. **FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD. ASIMISMO FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO**

**POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA EL CASO.**

EL DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO, SEÑALÓ QUE EN UN NOTICIERO DE TELEVISIÓN QUE SE TRANSMITIÓ EN LA MAÑANA DEL DÍA DE HOY, HACEN REFERENCIA A LAS INASISTENCIAS DE LOS DIPUTADOS EN LAS CUALES LO SEÑALAN COMO UNO DE LOS MÁS FALTISTAS, MENCIONADO QUE LAS AUSENCIAS SE DEBIERON A QUE ASISTIÓ AL CONGRESO INTERNACIONAL DEL TRABAJO REPRESENTANDO A NUESTRO PAÍS EN TOKIO, JAPÓN. POR LO QUE SOLICITA A LA OFICIALÍA MAYOR SU PRONTA CORRECCIÓN Y SE ENVÍE LA ACLARACIÓN AL MEDIO DE COMUNICACIÓN.

EL DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, INVITE AL DR. DONATO SALDÍVAR RODRÍGUEZ, DIRECTOR DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO, A REUNIÓN DE INFORMACIÓN Y AUDIENCIA SOBRE LAS NECESIDADES PRESUPUESTALES DE DICHA INSTITUCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008.- INTERVINIERON EN EL TEMA DANDO SUS PUNTOS DE VISTA LOS DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O, CON ADICIÓN DE QUE SE INCLUYA TAMBIÉN AL HOSPITAL METROPOLITANO, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, DIEGO LÓPEZ CRUZ, OSCAR CANO GARZA APOYANDO EL PUNTO DE ACUERDO. FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS CON LA ADICIÓN DEL DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O. **ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS DEL CASO.**

EL DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, MENCIONÓ QUE EL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO APROBÓ EN FECHA 26 DE JUNIO DEL 2007, LA CREACIÓN DEL PRIMER PARLAMENTO DE JÓVENES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON EL OBJETO DE CREAR ESPACIOS DE EXPRESIÓN PARA LA JUVENTUD NUEVOLEONESA, EN DONDE SE TENGA LA OPORTUNIDAD DE EXPRESAR SUS PUNTOS DE VISTA. EXTENDIENDO FELICITACIÓN A NOMBRE DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y A NOMBRE DEL DIPUTADO GILBERTO TREVIÑO, A TODOS Y CADA UNO DE LOS JÓVENES QUE SE INTERESARON EN ESTA PROPUESTA PARA CREAR DICHO ESPACIO DE EXPRESIÓN, Y QUE EN BASE A CONSENSO SE LOGRÓ ELEGIR DENTRO DE LAS 185 PONENCIAS A LOS 42 JÓVENES QUE EN FECHAS 5, 6 Y 7 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, FUNGIRÁN EN CALIDAD DE DIPUTADOS. HACIENDO UNA INVITACIÓN A LOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA PARA INTERACTUAR CON LOS JÓVENES SELECCIONADOS.

LA C. PRESIDENTA COMUNICÓ QUE AL TERMINO DE ESTA SESIÓN TIENEN REUNIÓN DE TRABAJO EN LA SALA DE PREVIAS DEL PRI LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL. ASIMISMO HABRÁ

UN PANEL ACADÉMICO SOBRE UNA NUEVA LEGISLACIÓN PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS EL PRÓXIMO VIERNES A LAS 12:30 EN EL VESTÍBULO DE ESTE CONGRESO.

ENSEGUIDA, SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.- LA PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS.

**EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 5 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LA C. PRESIDENTA PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI TENÍA ALGUNA OBSERVACIÓN A LA MISMA, LO MANIFESTARA EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ EL CONTENIDO DE LA MISMA, **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.**

ACTO SEGUIDO LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DARLOS A CONOCER, SOBRE LOS QUE SE DICTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. CAMILO HUEMATZIN SÁNCHEZ PÉREZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA FORMAL DENUNCIA EN CONTRA DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR EN

EL ESTADO Y DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, POR PRESUNTAMENTE INCURRIR EN FALTAS A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.**

2. OFICIO TMI/60/07 SIGNADO POR EL C.P. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ BRAVO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ITURBIDE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE EL TERCER TRIMESTRE DE 2007.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
  
3. ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS CC. LIC. JUANITA RANGEL MATA Y LIC. ESTEBAN TELLO ROMERO, DE LA UNIÓN DE EXBRACEROS Y MIGRANTES DEL NORESTE DE MÉXICO A.C., MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SE CONFORME UNA COMISIÓN ESPECIAL QUE INVESTIGUE SOBRE LA COMERCIALIZACIÓN DE

DOCUMENTOS ORIGINALES PROPIEDAD DE LOS EXBRACEROS (MICAS, CONTRATOS, RECIBOS DE PAGO Y OTROS) Y QUE VIENE DESARROLLANDO LA SRA. LETICIA GUADALUPE GUTIÉRREZ, QUE RADICA EN EL CARMEN, N.L., ASÍ COMO EN CONTRA DE SUS COLABORADORES SR. CARLOS MARENTES, QUIEN RADICA EN EL PASO, TEXAS.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.**

4. ESCRITO PRESENTADO POR EL DIPUTADO GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA LXXI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR ATENTAMENTE A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO DE ESTA LEGISLATURA PARA QUE EN LAS DISCUSIONES PREVIAS A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008, GESTIONEN ANTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO, QUE SE INCREMENTE EL PRESUPUESTO QUE DEBEN EJERCER LA AGENCIA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE EN UNA CANTIDAD SUPERIOR A LA QUE ESTÁ PROPONIENDO EL EJECUTIVO DEL ESTADO.-

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, AL **C. DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA**, EXPRESANDO: “MUCHAS GRACIAS CIUDADANA PRESIDENTA, NADA MÁS PARA PREGUNTAR A TÍTULO DE DUDA, EL ESCRITO QUE PRESENTÓ LA UNIÓN DE EX BRACEROS, USTED LA ESTÁ TURNANDO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, Y NADA MÁS PARA DARLE A CONOCER QUE SE CONFORMO UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA DARLE SEGUIMIENTO AL TEMA DE LOS EX BRACEROS”.

**C. PRESIDENTA:** “SI ES DE LOS BRACEROS, PERO NO ES SOBRE LA MATERIA PARA LO CUAL SE FORMO DICHA COMISIÓN DIPUTADO, EL ASUNTO....

**C. DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA:** “LO QUE SUCEDE ES QUE LOS REPRESENTANTES ESTUVIERON CONMIGO Y ME HICIERON LLEGAR UN ESCRITO SIMILAR, Y ELLOS AHÍ ESTÁN PIDIENDO LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL, ¿SI?. ENTONCES, LA COMISIÓN PUES YA ESTÁ CONFORMADA. AHÍ DICE CLARAMENTE, QUE YA ESTA CONFORMADA LA COMISIÓN ESPECIAL Y NADA MAS PARA QUE SE RETURNE EL EXPEDIENTE A DICHA COMISIÓN”.

**C. PRESIDENTA:** “**ESTA PRESIDENCIA NO TIENE INCONVENIENTE EN TURNARLO A LA COMISIÓN ESPECIAL**”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, AL **C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, EXPRESANDO: “DIPUTADA PRESIDENTA, NADA MAS PARA SOLICITARLE SI LE PUEDE SOLICITAR AL SEÑOR SECRETARIO QUE LE PUEDA DAR LECTURA A UN OFICIO PRESENTADO POR UN SERVIDOR”.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA A LO SOLICITADO POR EL DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ..

EL C. SECRETARIO LEYÓ: ““C. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DE LA LXXI LEGISLATURA. PRESENTE.-  
**HONORABLE ASAMBLEA: GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ,**  
**COORDINADOR DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA,** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 102, 103, 123 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRO ANTE ESTA SOBERANÍA PARA EFECTOS DE PROPONER UN PUNTO DE ACUERDO CONFORME A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EN LA CIUDAD DE MONTERREY Y SU ZONA METROPOLITANA SE HAN INCREMENTADO DE MANERA CONSIDERABLE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, LOS ÍNDICES DE CONTAMINACIÓN DEL AIRE QUE SE RESPIRA Y EL AGUA QUE SE CONSUME, SIENDO PARADÓJICAMENTE LAS CAUSAS FUNDAMENTALES DE ESTA DEGRADACIÓN SU CRECIENTE

DESARROLLO INDUSTRIAL Y QUE AHORA PONE EN RIESGO LA SALUD DE LOS CIUDADANOS Y TIENDE A CREAR DESEQUILIBRIOS DEL ENTORNO ECOLÓGICO Y DAÑOS AMBIENTALES. ASÍ LO CONFIRMA LA EXISTENCIA DE UNA GRAN CANTIDAD DE EMPRESAS PUBLICAS Y PRIVADAS ALTAMENTE CONTAMINANTES, CUYA LISTA OBRA EN PODER DE LA AGENCIA ESTATAL DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, Y ADICIONALMENTE A DICHAS FUENTES FIJAS DEBE INCLUIRSE LA CONTAMINACIÓN GENERADA POR LAS FUENTES MÓVILES DE AUTOMOTORES QUE HAN CRECIDO DESMESURADAMENTE EN LA ENTIDAD, AL RITMO DE UN 13% ANUAL Y QUE SE HAN VENIDO MULTIPLICANDO CON MOTIVO DE LA IMPORTACIÓN DE VEHÍCULOS EXTRANJEROS EN CONDICIONES MECÁNICAS DEPLORABLES QUE EN SU PAÍS DE ORIGEN YA ESTÁN IMPEDIDOS PARA CIRCULAR, DEBIDO A QUE SUS EMISIONES REBASAN LOS LÍMITES PERMISIBLES EXIGIDOS EN SUS LEGISLACIONES AMBIENTALES. ASÍ MISMO ES COMPETENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DEL MEDIO AMBIENTE MEDIR A TRAVÉS DE MONITOREOS PERMANENTES LOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN A LA ATMÓSFERA QUE EN SUS DIVERSAS MODALIDADES GENERAN LAS FUENTES DE REFERENCIA, HACIENDO ADEMÁS LAS INSPECCIONES Y SUPERVISIONES NECESARIAS EN LAS EMPRESAS PARA VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES, ASÍ COMO PROMOVER Y REGULAR EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS Y EL



SUELO, ADEMÁS REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS INDISPENSABLES PARA PRESERVAR Y RESTAURAR EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE EN ZONAS Y BIENES DE JURISDICCIÓN ESTATAL Y CUMPLIR CON LAS 52 ATRIBUCIONES, QUE FORMAN LA JURISDICCIÓN COMPETENCIAL DE LA AGENCIA SEGÚN EL ARTÍCULO 8° DE LA LEY AMBIENTAL. PARA ESTAR EN CONDICIONES DE LLEVAR ACABO TODAS ESTAS ACTIVIDADES, PARA LA PREVENCIÓN Y PRESERVACIÓN DE UN MEDIO AMBIENTE SANO EN TODOS SUS ORDENES. INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL ESTADO, SE REQUIERE MAS QUE DEDICACIÓN Y ESFUERZO CONTAR CON UN PRESUPUESTO ADECUADO PARA HACER FRENTE CON EFICACIA A LA DEGRADACIÓN E INCREMENTO DE LA CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE QUE SE ESTÁ PRESENTANDO EN MONTERREY Y SU ZONA CONURBADA, COMO RESULTADO DE SU ACELERADO CRECIMIENTO INDUSTRIAL Y POBLACIONAL. TENIENDO CONOCIMIENTO QUE ACTUALMENTE EL PRESUPUESTO QUE SE DESTINA PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL ESTADO, RESULTA INSUFICIENTE, INCLUSO PARA OBTENER EL EQUIPO TÉCNICO ADECUADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS TAREAS ADMINISTRATIVAS ADECUADO PAR AEL CUMPLIMIENTO DE SUS TAREAS ADMINISTRATIVAS, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO. **PRIMERO.-**

SOLICITAR ATENTAMENTE A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, DE ESTA HONORABLE SOBERANÍA PARA QUE EN LAS DISCUSIONES PREVIAS, A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2008, GESTIONEN ANTE E EJECUTIVO DEL ESTADO, QUE SE INCREMENTE EL PRESUPUESTO QUE DEBE EJERCER LA AGENCIA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE EN UNA CANTIDAD SUPERIOR A LA QUE ÉSTA PROPONIENDO EL EJECUTIVO DEL ESTADO EN LA INICIATIVA FISCAL PARA EL AÑO 2008, QUE HA SIDO YA ENVIADA A ESTE CONGRESO, Y QUE DICHO INCREMENTO SEA SUFICIENTE PARA QUE LA AGENCIA CUMPLA CON RESPONSABILIDAD DE HACER FRENTE CON EFICACIA A LOS ALTOS ÍNDICES DE CONTAMINACIÓN DEL AIRE Y EL AGUA QUE SE ESTÁN PRESENTANDO EN MONTERREY Y SU ZONA METROPOLITANA, GENERADOS FUNDAMENTALMENTE POR SU CRECIENTE DESARROLLO INDUSTRIAL OBSERVADO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS QUE HA MULTIPLICADO LAS FUENTES FIJAS Y MÓVILES DE CONTAMINACIÓN. LO ANTERIOR CON EL FIN DE PRESERVAR Y CONSERVAR UN SANO EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y AMBIENTAL. PARA BENEFICIO CIUDADANO. POR CONSECUENCIA TÚRNESE A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE. MONTERREY, NUEVO LEÓN, MIÉRCOLES 5 DE DICIEMBRE DEL 2007. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ. COORDINADOR DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PRD”.

C. PRESIDENTA: **“DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO”.**

5. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO; LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y LIC. RUBÉN EDUARDO MARTÍNEZ DONDE, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITE OBSERVACIONES AL DECRETO NÚM. 180, QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO Y DESARROLLO RURAL.**

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS**

CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

**NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4911, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2007, A LAS 9:36 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4911) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2007, EL EXPEDIENTE 4911, PROMOVIDO POR LOS CC. LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; Y LIC. RUBÉN EDUARDO MARTÍNEZ DONDÉ, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO; QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE DECRETO DE FOMENTO A LA VIVIENDA Y A LA DESCENTRALIZACIÓN PARA EL AÑO 2008. ANTECEDENTES: MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES QUE CON SU INICIATIVA DE DECRETO DE FOMENTO A LA VIVIENDA Y A LA DESCENTRALIZACIÓN PARA EL AÑO 2008, EL GOBIERNO PRETENDE SEGUIR OTORGANDO BENEFICIOS FISCALES PARA FOMENTAR LA ADQUISICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN LA ENTIDAD, YA QUE SIENDO ÉSTA UNA PRIORIDAD, ES FACTIBLE FACILITARLES A LOS**

NUEVOLEONESES TRAVÉS DE LOS INCENTIVOS FISCALES QUE PUEDAN CONTAR CON UN PATRIMONIO, Y A LA VEZ COADYUVAR CON LOS PROGRAMAS FEDERALES QUE PERSIGUEN EL MISMO OBJETIVO.

**CONSIDERACIONES:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LA INICIATIVA DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA DEFINICIÓN DEL TÉRMINO VIVIENDA HA SIDO AMPLIAMENTE DEBATIDA TANTO EN LOS CÍRCULOS ACADÉMICOS COMO ENTRE LOS ENCARGADOS DE IMPLEMENTAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS. LAS IDEAS VAN DESDE LOS CUESTIONAMIENTOS A LAS IMPLICACIONES ÉTICAS Y MORALES DE LO QUE SE DEBE CONSIDERAR “VIVIENDA DIGNA” HASTA LAS DE CARÁCTER OPERATIVO, QUE SE REFIEREN A CÓMO REGISTRAR EL INMUEBLE LLAMADO VIVIENDA. DENTRO DE ESTA GAMA DE IDEAS SE ENCUENTRAN DIVERSOS PUNTOS INTERMEDIOS SOBRE LOS ASPECTOS FUNCIONALES QUE DEBE CUBRIR LA CASA-HABITACIÓN. EN EL SECTOR PÚBLICO LOS ESFUERZOS SE HAN ENCAMINADO A CONSTRUIR CLASIFICACIONES OPERATIVAS BASADAS TANTO EN LOS METROS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN COMO EN EL USO DEL ESPACIO. NO OBSTANTE QUE AL REVISAR EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE OBSERVA QUE ESTABLECE EL DERECHO DE TODA

FAMILIA “A DISFRUTAR DE UNA VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA. LA LEY ESTABLECERÁ LOS INSTRUMENTOS Y APOYOS NECESARIOS A FIN DE ALCANZAR TAL OBJETIVO”. SIN EMBARGO, NO DEFINE QUÉ ES LO QUE SE CONSIDERA DIGNO Y DECOROSO EN UNA SOCIEDAD PLURICULTURAL COMO LA MEXICANA. POR LO QUE EN ESTE ORDEN DE IDEAS, Y EN VIRTUD DE QUE LA PRESENTE INICIATIVA CONTRIBUYE A ELEVAR EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN NUEVOLEONESA, Y EN PARTICULAR A LOS QUE MENOS TIENEN, ES POR LO QUE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO ENCUENTRA VIABLE LA PROPUESTA DE DECRETO QUE EXPONEN LOS SUSCRITOS PROMOVENTES, SOLICITANDO QUE LA MISMA SEA APROBADA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XV, 47, 49 Y 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

**DECRETO DE FOMENTO A LA VIVIENDA Y A LA DESCENTRALIZACIÓN PARA EL AÑO 2008. ARTÍCULO PRIMERO.-** DURANTE EL AÑO 2008, LOS PROPIETARIOS DE LAS VIVIENDAS UBICADAS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, GOZARÁN EN MATERIA DE DERECHOS ESTATALES DE REVISIÓN DE PLANOS DE INGENIERÍA SANITARIA, DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, Y POR SU INCORPORACIÓN A LAS REDES DE AGUA Y DRENAJE, DE LOS BENEFICIOS QUE SE OTORGAN EN ESTE DECRETO. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE REALICEN TRÁMITES DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA

DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO, SE BENEFICIARÁN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: I. 95% DE REDUCCIÓN EN LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL ESTADO EN LA REVISIÓN DE PLANOS DE VIVIENDA QUE SE PRACTIQUE POR CONCEPTO DE INGENIERÍA SANITARIA, TRATÁNDOSE DE FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES PARA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL; 75% TRATÁNDOSE DE FRACCIONAMIENTOS DE VIVIENDA POPULAR; Y 50% EN LOS DEMÁS CASOS DE FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES. II. 95% DE REDUCCIÓN EN LOS DERECHOS POR SERVICIOS PRESTADOS POR EL ESTADO POR LA INCORPORACIÓN A LAS REDES DE AGUA Y DRENAJE, TRATÁNDOSE DE FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES DE VIVIENDA TIPO SOCIAL PROGRESIVO O DE FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES PARA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL; Y 75% TRATÁNDOSE DE FRACCIONAMIENTOS DE VIVIENDA POPULAR. III. 95% DE REDUCCIÓN EN LOS DERECHOS QUE SE GENEREN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON MOTIVO DE LA INSCRIPCIÓN DE TÍTULOS QUE CONSIGNEN EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS PARA LA URBANIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES O PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR PARA SU VENTA, ASÍ COMO, 95% POR EL REGISTRO DE PLANOS DE FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES DE TIPO SOCIAL PROGRESIVO O DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR. **ARTÍCULO TERCERO.-** LAS PERSONAS FÍSICAS QUE EN EL ESTADO, ADQUIERAN UN LOTE DE



TERRENO EN FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES DE TIPO SOCIAL PROGRESIVO, O SU VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL O POPULAR, O LES SEAN OTORGADOS CRÉDITOS PARA LA ADQUISICIÓN O CONSTRUCCIÓN DE SU VIVIENDA, QUE SEA DESTINADA PARA CASA-HABITACIÓN PROPIA, GOZARÁN DE LAS SIGUIENTES REDUCCIONES: 100% DE REDUCCIÓN SOBRE EL EXCEDENTE DE TRES CUOTAS, SOBRE LOS DERECHOS QUE SE GENEREN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON MOTIVO DE LA INSCRIPCIÓN DE TÍTULOS QUE CONSIGNEN LAS OPERACIONES A QUE SE REFIERE EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE ARTÍCULO. I. 95% SOBRE LOS DERECHOS QUE SE GENEREN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON MOTIVO DE LA CANCELACIÓN DE INSCRIPCIONES RELATIVAS A DICHAS OPERACIONES. **ARTÍCULO CUARTO.-** SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO, A LOS ENTES Y ORGANISMOS CREADOS POR LA FEDERACIÓN, EL ESTADO O LOS MUNICIPIOS, CUYAS ACCIONES ESTÉN ENCAMINADAS A LA SOLUCIÓN DEL DÉFICIT HABITACIONAL, SE LES OTORGA UNA REDUCCIÓN DEL 95% EN LOS DERECHOS GENERADOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN LAS DISTINTAS OPERACIONES LLEVADAS A CABO EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES; ASÍ MISMO, GOZARÁN DEL 95% DE REDUCCIÓN EN LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL ESTADO EN LA DIRECCIÓN DE CATASTRO, Y DE LOS QUE DEBAN CUBRIRSE POR LA INSTALACIÓN,

AMPLIACIÓN O INCORPORACIÓN A LAS REDES DE AGUA Y DRENAJE. SE OTORGARÁ UNA REDUCCIÓN DEL 95% EN LOS DERECHOS QUE SE GENEREN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON MOTIVO DE LA INSCRIPCIÓN DE TÍTULOS QUE CONSIGNEN OPERACIONES CELEBRADAS POR LOS ORGANISMOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, POR LAS QUE SE ADQUIERAN INMUEBLES PARA SER DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS. **ARTÍCULO QUINTO.-** LAS PERSONAS FÍSICAS QUE EN EL ESTADO ADQUIERAN O RECIBAN CRÉDITOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SU VIVIENDA FAMILIAR CON UN VALOR QUE NO EXCEDA DE 25 CUOTAS ELEVADAS AL AÑO, GOZARÁN DE UNA REDUCCIÓN DEL 95% EN LOS DERECHOS QUE SE GENEREN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON MOTIVO DE LA INSCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CONSIGNEN DICHAS OPERACIONES. **ARTÍCULO SEXTO.-** EN NINGÚN CASO LA CANTIDAD RESULTANTE DE LA APLICACIÓN DE LOS BENEFICIOS PREVISTOS EN ESTE DECRETO, DEBERÁ SER INFERIOR AL PAGO MÍNIMO PREVISTO EN LA LEY DE LA MATERIA, RESPECTO DE LA CONTRIBUCIÓN DE QUE SE TRATE, EXCEPTO TRATÁNDOSE DE LAS CANCELACIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO TERCERO, FRACCIÓN II. **ARTÍCULO SÉPTIMO.-** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE DECRETO, SE CONSIDERA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, AQUELLA CUYO VALOR AL TÉRMINO DE SU EDIFICACIÓN, NO EXCEDA DE LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR POR QUINCE VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL ELEVADO AL AÑO, VIGENTE EN EL

ÁREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MONTERREY, Y VIVIENDA POPULAR, AQUELLA CUYO VALOR AL TÉRMINO DE SU EDIFICACIÓN, NO EXCEDA DE LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR POR VEINTICINCO VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL ELEVADO AL AÑO, VIGENTE EN EL ÁREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MONTERREY, EN AMBOS CASOS INCLUYENDO EL VALOR DEL TERRENO. **ARTÍCULO OCTAVO.-** LOS BENEFICIOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DECRETO OPERARÁN EN FORMA AUTOMÁTICA AL REALIZARSE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES, DEBIENDO LOS INTERESADOS ACREDITAR QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE ESTE DECRETO, E INICIAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS DENTRO DEL AÑO SIGUIENTE A LA FECHA DEL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO. ASÍ MISMO, DEBERÁN SUJETAR LA CONSTRUCCIÓN DE QUE SE TRATE A LAS LEYES, REGLAMENTOS Y ACUERDOS DE URBANISMO, PLANIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN GENERAL, VIGENTES EN LA ENTIDAD, ASÍ COMO, A LOS PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PERMISOS Y TRÁMITES CORRESPONDIENTES. **ARTÍCULO NOVENO.-** LOS BENEFICIOS QUE CONTEMPLA ESTE DECRETO ESTARÁN CONDICIONADOS A QUE SU IMPORTE REPERCUTA EN BENEFICIO DEL ADQUIRENTE DE LA VIVIENDA. **ARTÍCULO DÉCIMO.-** LOS ESTÍMULOS QUE ESTE DECRETO PREVÉ NO SERÁN TRANSFERIBLES, SALVO EN CASO DE SUCESIÓN HEREDITARIA. **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.-** EN CUALQUIER TIEMPO EN QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO

ADVIERTA QUE LOS CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS EN LOS TÉRMINOS DE ESTE DECRETO, NO HAYAN CUMPLIDO CON CUALESQUIERA DE LOS REQUISITOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA SU CONCESIÓN, PREVIA AUDIENCIA AL INTERESADO, EN LA QUE SE LE OTORQUE UN PLAZO NO MENOR DE 15 DÍAS HÁBILES PARA PROPORCIONAR PRUEBAS Y EXPRESAR ALEGATOS, PODRÁ REVOCAR LOS ESTÍMULOS OTORGADOS. EN ESTE CASO SE PROCEDERÁ AL COBRO ÍNTEGRO DE LAS CONTRIBUCIONES NO CUBIERTAS BAJO EL AMPARO DEL PRESENTE DECRETO, DEBIDAMENTE ACTUALIZADAS, MÁS SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS. **TRANSITORIOS.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 1º DE ENERO DEL AÑO 2008. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** EL EJECUTIVO DEL ESTADO EMPRENDERÁ UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN, SOBRE LOS ESTÍMULOS FISCALES CONTENIDOS EN EL PRESENTE DECRETO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES**, QUIEN

EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTA. GRACIAS. MUY BUENAS TARDES DISTINGUIDOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE ESTA LXXI LEGISLATURA. HONORABLE ASAMBLEA: CONTAR CON UNA VIVIENDA DIGNA ES UNO DE LOS MAS LEGÍTIMOS ANHELOS DE UN IMPORTANTE SECTOR DE LAS FAMILIAS NUEVOLEONESAS, Y UNO DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS DE TODO GOBIERNO CON SENTIDO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL. EN TAL SENTIDO, ES DE SEÑALARSE QUE DESDE EL INICIO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN EL GOBIERNO DEL ESTADO HA CANALIZADO RECURSOS A PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL INCLUYENDO LO RELATIVO A LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA, CONSOLIDACIÓN POLÍTICA PUBLICA, ENCAMINADA A FACILITAR EL ACCESO A LAS FAMILIAS REGIOMONTANAS A UNA VIDA DIGNA. POR ELLO EL GOBIERNO DEL ESTADO CONCIENTE DE LA CARGA ECONÓMICA QUE SIGNIFICA PARA LOS PARTICULARES LA ADQUISICIÓN DE UNA VIVIENDA, CADA AÑO SOMETE A CONSIDERACION DE ESTA ASAMBLEA EN PLENO EL DECRETO DE FOMENTO A LA VIVIENDA, CUYA FINALIDAD ESTRIBA EN COADYUVAR A LOS PARTICULARES A DISMINUIR COSTOS EN ALGUNOS TRAMITES EN LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA, COMO LO ES EL PAGO DE DERECHOS POR INSCRIPCIÓN DE TÍTULOS ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL ESTADO. EN TAL VIRTUD, LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO RESULTA DE GRAN IMPORTANCIA PARA LAS FAMILIAS DE ESTE ESTADO DE PROGRESO, TODA VEZ QUE OTORGA BENEFICIO A LAS PERSONAS FÍSICAS Y

MORALES, QUE REALIZAN TRAMITES DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA O ADQUISICIÓN DE LOTES DE TERRENO, LO CUAL REDUNDA EN UNA DISMINUCIÓN DE COSTOS QUE ORIGINA LA POSIBILIDAD DE ADQUIRIR VIVIENDAS A PRECIOS MAS ECONÓMICOS. EN ESTE, SENTIDO EN LA INICIATIVA DE MERITO SE PROPONE DISMINUIR LAS CARGAS FISCALES EN EL SENTIDO DE OTORGAR REDUCCIONES DE HASTA UN 95% EN LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE REVISIÓN DE PLANOS DE VIVIENDA, INCORPORACIÓN A LAS REDES DE AGUA Y DRENAJE E INSCRIPCIÓN DE CRÉDITOS PARA LA URBANIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES; CON LO QUE SE GENERA UN ENTORNO MAS PROPICIO PARA EL FOMENTO DE ESTA ACTIVIDAD, ASÍ MISMO SE FOMENTA EL DESARROLLO DE UN MAYOR NUMERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO INMOBILIARIO PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS HABITANTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESE SENTIDO ES POR LO CUAL NUESTRA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PRI VA A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN SOMETIDO AL PLENO ESTE DIA. POR SU ATENCIÓN, GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO KURI GUIRADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, HAGO USO DE LA PALABRA PARA SOLICITAR EL APOYO AL DICTAMEN 4911 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, QUE CONTIENE INICIATIVA DE

DECRETO DE FOMENTO A LA VIVIENDA Y A LA DESCENTRALIZACIÓN PARA EL AÑO 2008, PRESENTADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO DENTRO DEL PAQUETE FISCAL CORRESPONDIENTE AL PRÓXIMO AÑO. LA COMISIÓN DE MERITO, UNA VEZ ANALIZADA LA PROPUESTA DETERMINÓ APROBAR EL DECRETO, EN VIRTUD DE QUE LA PRESENTE INICIATIVA CONTRIBUYE A ELEVAR EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO Y EN PARTICULAR A LOS QUE MENOS TIENEN, PUES SE BUSCA BRINDAR ESTÍMULOS FISCALES A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE REALIZAN TRAMITES DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA, TANTO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO Y EN LA DIRECCIÓN DE CATASTRO, Y CON ELLO DOTAR DE VIVIENDA A TODOS LOS NUEVOLEONESES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LES SOLICITO EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 4911 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITO A LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE NÚMERO 4910, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITO A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2007, A LAS 9:36 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES A DAR



LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4910) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2007, EL **EXPEDIENTE 4910, PROMOVIDO POR LOS CC. LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO; Y LIC. RUBÉN EDUARDO MARTÍNEZ DONDÉ, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO; QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE DECRETO DE FOMENTO AL EMPLEO Y A LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PARA EL AÑO 2008. ANTECEDENTES:** MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES QUE EN EL CASO DEL FOMENTO AL EMPLEO, SE HA AVANZADO EN FORMA SIGNIFICATIVA EN LA CREACIÓN DE NUEVAS FUENTES DE EMPLEO EN LA ENTIDAD, A TRAVÉS DE DIVERSAS ACCIONES DECISIVAS EMPRENDIDAS POR EL ACTUAL GOBIERNO, POR LO QUE ES NECESARIO CONSERVAR LOS MECANISMOS QUE HAN SIDO EFECTIVOS EN ESTE SENTIDO, ENTRE LOS QUE SE DESTACA UN DECRETO QUE OTORGA DIVERSOS INCENTIVOS A TRAVÉS DEL SACRIFICIO FISCAL. EXPONEN QUE EN EL AÑO DE 2007 SE HA CARACTERIZADO POR LOS ELEVADOS PRECIOS INTERNACIONALES DE

LAS MATERIAS PRIMAS, ENTRE ELLAS EL PETRÓLEO, EL CUAL HA ALCANZADO PRECIOS HISTÓRICAMENTE ALTOS, QUE SI BIEN POR UNA PARTE REPRESENTAN UNA BUENA NOTICIA PARA LAS FINANZAS DEL PAÍS, POR LA OTRA REPERCUTE DE MANERA NEGATIVA EN LOS PRECIOS Y EN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE LOS PAÍSES INDUSTRIALIZADOS CON LOS QUE MÉXICO TIENE NEXOS COMERCIALES. ARGUMENTAN QUE PARA EL PRÓXIMO AÑO, LAS EXPECTATIVAS ECONÓMICAS SON LIGERAMENTE MEJORES QUE LAS DEL AÑO EN CURSO, YA QUE A NIVEL INTERNACIONAL, SE ESPERA QUE LA ECONOMÍA ESTADOUNIDENSE SUPERE SUS PROBLEMAS COYUNTURALES Y SU ECONOMÍA CREZCA A UNA TASA DEL 2.8 POR CIENTO, CRECIMIENTO SUPERIOR AL 2 POR CIENTO REAL QUE VIENE REGISTRANDO DURANTE EL AÑO EN CURSO. LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EN PARTICULAR, SE ESPERA QUE CREZCA EN EL 2008 A UNA TASA ANUALIZADA REAL DEL 3.1 POR CIENTO, CIFRA MUY SUPERIOR AL 2 POR CIENTO ESPERADO PARA EL AÑO EN CURSO, LO QUE SEGURAMENTE SE TRADUCIRÁ EN UN MAYOR IMPULSO PARA LA ECONOMÍA NACIONAL. MANIFIESTAN QUE LA INFLACIÓN, POR SU PARTE, TAMBIÉN ACUSARÁ UNA TENDENCIA MÁS FAVORABLE A LA REGISTRADA EN EL AÑO EN CURSO, REDUCIENDO SU RITMO DE CRECIMIENTO DE UN 2.7 POR CIENTO ESPERADO EN 2007, A UN 2.5 POR CIENTO PARA EL 2008, DEBIDO FUNDAMENTALMENTE A QUE LOS PRECIOS DE LAS MATERIAS PRIMAS COTIZADAS EN MERCADOS INTERNACIONALES HABRÁN DE REALINEARSE. PARA LA ECONOMÍA

NACIONAL, LAS EXPECTATIVAS OFICIALES APUNTAN TAMBIÉN A UNA LIGERA MEJORÍA DURANTE 2008, CON RELACIÓN AL DESEMPEÑO REGISTRADO DURANTE ESTE 2007. ADUCEN QUE EN MATERIA DE CRECIMIENTO ECONÓMICO, LAS AUTORIDADES FEDERALES ESTIMAN QUE NUESTRA ECONOMÍA CRECERÁ EN UN 3.7 POR CIENTO EN TÉRMINOS REALES DURANTE 2008, COMPARADO FAVORABLEMENTE CON EL 3 POR CIENTO ESTIMADO PARA EL CIERRE DEL 2007, EN BUENA MEDIDA COMO CONSECUENCIA DEL MEJOR DESEMPEÑO EN LA ECONOMÍA NORTEAMERICANA, ASÍ COMO POR EL EFECTO FAVORABLE EN LA INVERSIÓN DOMÉSTICA QUE SE ESPERA POR LA ENTRADA EN VIGOR DEL NUEVO IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA (IETU). DICEN QUE LA INFLACIÓN, POR SU PARTE, SI BIEN SE ESTIMA EN UN 3 POR CIENTO A LA FECHA DE ELABORACIÓN CONFORME AL DOCUMENTO DE CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008, LAS AUTORIDADES MONETARIAS DEL PAÍS HAN AJUSTADO AL ALZA ESTA EXPECTATIVA, FUNDAMENTALMENTE POR EL NUEVO GRAVAMEN AL DIESEL Y A LAS GASOLINAS, POR LO QUE AHORA SE ESPERA QUE EL INCREMENTO EN PRECIOS AL CONSUMIDOR SE UBIQUE ALREDEDOR DEL 3.5 POR CIENTO PARA EL PRÓXIMO AÑO. SEÑALAN QUE EL PRECIO DEL PETRÓLEO QUE SE INCLUYÓ EN LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL 2008, FUE DE 49 DÓLARES POR BARRIL, DE CONFORMIDAD CON LA FÓRMULA CONTENIDA EN LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, PERO DE REGISTRARSE MAYORES

INGRESOS POR ESTE CONCEPTO, EL 10 POR CIENTO SERÍA CANALIZADO A LOS ESTADOS, CONFORME LA PRIMERA DISTRIBUCIÓN DE ESTOS INGRESOS EXCEDENTES, PARA APOYO A PROYECTOS DE INVERSIÓN. PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA EXPECTATIVA ES SUPERAR EL CRECIMIENTO PROMEDIO DE LA ECONOMÍA NACIONAL, GRACIAS A LA MAYOR ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA, LA CUAL SE TRADUCE EN UNA GENERACIÓN DE EMPLEOS EN EL SECTOR FORMAL DE LA ECONOMÍA Y POR ENDE, EN UNA DERRAMA SALARIAL QUE GENERA SINERGIAS POSITIVAS EN EL RESTO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS DEL ESTADO, BUSCANDO MANTENER EL PRIMER LUGAR NACIONAL EN GENERACIÓN DE EMPLEOS, EN CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS Y EN INCREMENTO EN PRODUCTIVIDAD. EXPONEN QUE ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE TIENEN EL CUARTO LUGAR NACIONAL EN LO QUE A TASA DE PARTICIPACIÓN LABORAL SE REFIERE, ES DECIR, EL COCIENTE DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA, DIVIDIDO ENTRE LA POBLACIÓN DE 14 AÑOS Y MÁS, LO QUE GENERA UNA FUERTE PRESIÓN PARA EL MERCADO LABORAL, LO QUE EXPLICA LA ACTUAL TASA DE DESEMPLEO ABIERTA. ES POR LO QUE PROPONEN LA INICIATIVA DE FOMENTO AL EMPLEO Y A LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.

**CONSIDERACIONES:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LA INICIATIVA DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39,

FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. COMO LO EXPONEN LOS PROMOVENTES, PARA PODER INCENTIVAR LA GENERACIÓN DE EMPLEOS, SE REQUIERE OTORGAR INCENTIVOS FISCALES. DE IGUAL FORMA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA APROBÓ UN DECRETO, CON EL CUAL SE OTORGAN INCENTIVOS A LOS EMPRESARIOS QUE GENEREN PUESTOS DE TRABAJO PARA LAS PERSONAS QUE INGRESAN POR PRIMERA VEZ A LA FUERZA DE TRABAJO. EL C. LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZÓ OBSERVACIONES AL DECRETO NÚMERO 26 REFERENTE A LA MISMA INICIATIVA QUE NOS OCUPA PERO DEL AÑO 2007, Y EN LA ACTUAL QUE NOS PRESENTA, HA TOMADO EN CUENTA LA MODIFICACIÓN PROPUESTA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO, Y LA CUAL SE ENCUENTRA CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO SEXTO DEL DECRETO DEL FOMENTO AL EMPLEO Y A LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PARA EL AÑO 2008, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA: “SE AUTORIZA LA CREACIÓN DE UN FONDO ECONÓMICO DE INCENTIVOS PARA LA INVERSIÓN, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN”. ARTÍCULO 31.- SE CREA EL FONDO ECONÓMICO DE INCENTIVOS PARA LA INVERSIÓN CON LA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE EN SU CASO APRUEBE EL PODER LEGISLATIVO A PROPUESTA DEL PODER EJECUTIVO. LA INTEGRACIÓN Y

FUNCIONAMIENTO DEL FONDO QUEDARÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA QUE LO OPERARÁ CONFORME A LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS: I AL VI.....DE IGUAL FORMA EN EL ARTÍCULO 34 DE SU REGLAMENTO SE SEÑALA: EL FONDO ECONÓMICO DE INCENTIVOS A LA INVERSIÓN ES LA PARTIDA PRESUPUESTAL DE LA QUE DISPONEN LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA OTORGAR INCENTIVOS PARA FOMENTAR LA INVERSIÓN Y EL EMPLEO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY. POR LO QUE EN ESTE ORDEN DE IDEAS, ESTO DEBE SER UNA TAREA COMÚN, DE COLABORACIÓN ENTRE LOS DIFERENTES PODERES, YA QUE EL AUMENTO DE LA INVERSIÓN NOS INVOLUCRA A TODOS, EN LA BÚSQUEDA DE MEJORES NIVELES DE BIENESTAR PARA LA POBLACIÓN NUEVOLEONESA, CON BASE EN LA GENERACIÓN DE EMPLEOS PERMANENTES Y BIEN REMUNERADOS, EN EMPRESAS VIABLES, VINCULADAS CON EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE NUESTRAS RIQUEZAS NATURALES Y DEL ABUNDANTE CAPITAL HUMANO. MEDIANTE LOS ESTÍMULOS PERTINENTES, QUE PROMUEVAN EL FLUJO DE INVERSIONES Y EL EMPLEO, PRIVILEGIANDO LOS INCENTIVOS A LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y PROPICIANDO LA PERMANENTE CAPACITACIÓN DE SU FUERZA DE TRABAJO. POR LO QUE CON DICHO DECRETO SE FACILITARÁ TAMBIÉN GENERAR UNA POLÍTICA DE ATRACCIÓN DE MAQUILADORAS DE EXPORTACIÓN, MEDIANTE ESTÍMULOS PARA LA DISPOSICIÓN DE ESPACIOS INDUSTRIALES, SERVICIOS PÚBLICOS, INSUMOS Y

FACILIDADES PARA APROVECHAR LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN E INFRAESTRUCTURA EXISTENTES QUE CONTRIBUYAN A SU OPERACIÓN Y COMPETITIVIDAD INTERNACIONAL. EN ESTA MISMA ESTRATEGIA SE PRIVILEGIARÁ A AQUELLAS EMPRESAS MAQUILADORAS QUE APLIQUEN UNA POLÍTICA DE MAYOR UTILIZACIÓN DE INSUMOS REGIONALES, QUE FAVOREZCA LA INTEGRACIÓN DE EMPRESAS LOCALES EN LAS CADENAS PRODUCTIVAS. CON LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XV, 47, 49 Y 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

**DECRETO DE FOMENTO AL EMPLEO Y A LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PARA EL AÑO 2008. ARTÍCULO PRIMERO.-**

LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE DURANTE EL AÑO 2008 INICIEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES ESTÍMULOS: PARA LOS ESTABLECIMIENTOS UBICADOS FUERA DE LOS MUNICIPIOS DE APODACA, GENERAL ESCOBEDO, GUADALUPE, MONTERREY, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA Y SANTA CATARINA: 95% DE REDUCCIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, DURANTE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE INICIEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES. a) 95% DE REDUCCIÓN EN LOS DERECHOS QUE SE GENEREN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON MOTIVO DE LAS INSCRIPCIONES QUE DURANTE EL AÑO 2008 SE

REALICEN, RESPECTO DE DOCUMENTOS QUE CONSIGNEN EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS DESTINADOS DIRECTAMENTE AL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES EMPRESARIALES, LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y ACTAS CONSTITUTIVAS. b)95% DE REDUCCIÓN EN LOS DERECHOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE PLANOS QUE DURANTE EL AÑO 2008 SE REALICEN POR CONCEPTO DE INGENIERÍA SANITARIA, CON MOTIVO DE CONSTRUCCIONES EN INMUEBLES DESTINADOS DIRECTAMENTE AL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES EMPRESARIALES, EXCEPTO OFICINAS. I. PARA ESTABLECIMIENTOS UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE APODACA, GENERAL ESCOBEDO, GUADALUPE, MONTERREY, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA Y SANTA CATARINA: a) 50% DE REDUCCIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, DURANTE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE INICIEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES. b)50% DE REDUCCIÓN EN LOS DERECHOS QUE SE GENEREN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON MOTIVO DE LAS INSCRIPCIONES QUE DURANTE EL AÑO 2008 SE REALICEN, RESPECTO DE DOCUMENTOS QUE CONSIGNEN EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS DESTINADOS DIRECTAMENTE AL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES EMPRESARIALES, LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y ACTAS CONSTITUTIVAS. c) 50% DE REDUCCIÓN EN LOS DERECHOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE PLANOS QUE DURANTE EL AÑO 2008 SE REALICEN POR CONCEPTO DE INGENIERÍA SANITARIA, CON



MOTIVO DE CONSTRUCCIONES EN INMUEBLES DESTINADOS DIRECTAMENTE AL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES EMPRESARIALES, EXCEPTO OFICINAS. EL EJECUTIVO DEL ESTADO, PODRÁ PRORROGAR LA VIGENCIA DE ESTOS INCENTIVOS HASTA POR UN AÑO CUANDO ASÍ SE JUSTIFIQUE. IGUALMENTE, SE PODRÁ OTORGAR EL 100% DE REDUCCIÓN EN MATERIA DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, RESPECTO DE LAS EROGACIONES QUE SE CUBRAN A LAS PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE DURANTE EL AÑO 2008 GENEREN EN FORMA DIRECTA NUEVOS EMPLEOS EN LA ENTIDAD, GOZARÁN DE LOS ESTÍMULOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR RESPECTO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, ÚNICAMENTE RESPECTO DE LOS NUEVOS EMPLEOS; ESTE BENEFICIO SE PODRÁ AMPLIAR POR EL TÉRMINO DE 3 AÑOS CUANDO LOS BENEFICIARIOS ACREDITEN MANTENER ESOS NUEVOS EMPLEOS DURANTE LOS TREINTA Y SEIS MESES SIGUIENTES AL PERÍODO ORIGINAL, Y DESTINAR UN MÍNIMO DE 20% DEL PERSONAL A LABORES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, BAJO CONVENIO CON DOS DE LAS DISTINTAS UNIVERSIDADES DEL ESTADO, QUE PERMITA LA PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA DE LOS ESTUDIANTES EN LOS DISTINTOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO QUE TENGAN DICHAS EMPRESAS, Y QUE EL 80% DE SU PLANTA LABORAL OBTENGA POR LO MENOS 5 SALARIOS MÍNIMOS DE SUELDO MENSUAL. PARA ESTOS EFECTOS, EL BENEFICIARIO DEBERÁ LLEVAR UN CONTROL SOBRE LOS

EMPLEOS Y PUESTOS QUE RESULTEN BENEFICIADOS CON ESTE ESTÍMULO, DEBIENDO PRESENTAR A ESTA AUTORIDAD UN REPORTE ANUAL SOBRE LAS VARIACIONES QUE SE TENGAN EN CADA EJERCICIO. DICHO REPORTE DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA TERMINACIÓN DE CADA EJERCICIO. **ARTÍCULO TERCERO.-** TANTO LA CONTRATACIÓN DE LOS EMPLEOS BENEFICIADOS CON ESTE ESTÍMULO, COMO EL MONTO DE LAS CONTRAPRESTACIONES BASE DEL MISMO, SE DEBERÁN ACREDITAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES INDICADAS EN LA REFERIDA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LOS AVISOS Y PAGOS PRESENTADOS ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ANEXOS A LA DECLARACIÓN Y PAGO MENSUAL DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS RESPECTIVO. **ARTÍCULO CUARTO.-** LOS CONTRIBUYENTES A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I Y II, DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO PRIMERO Y PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO SEGUNDO, DEBERÁN PRESENTAR AVISO ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE CON EL ALTA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, O EN SU CASO LAS DECLARACIONES DE IMPUESTOS FEDERALES PRESENTADAS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, CON LAS CUALES SE PUEDA CORROBORAR EL INICIO DE ACTIVIDADES GRAVADAS, Y LA GENERACIÓN DE LOS EMPLEOS. EN CASO DE PRÓRROGA O DE ESTÍMULOS APLICABLES POR MÁS DE UN AÑO, SE REQUERIRÁ RESOLUCIÓN DE LA INSTANCIA COMPETENTE, DEBIENDO EL

INTERESADO SOLICITARLA POR ESCRITO, ACREDITANDO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE PARA TAL EFECTO EL PRESENTE DECRETO. **ARTÍCULO QUINTO.-** LA REVOCACIÓN DE LOS ESTÍMULOS OTORGADOS SE REALIZARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO OCTAVO, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS SANCIONES, ARTÍCULOS DEL 43 AL 52, DE LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y CAPÍTULO SEXTO, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS SANCIONES, ARTÍCULOS DEL 49 AL 64, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **ARTÍCULO SEXTO.-** SE AUTORIZA LA CREACIÓN DE UN FONDO ECONÓMICO DE INCENTIVOS PARA LA INVERSIÓN, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 1º DE ENERO DEL AÑO 2008. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** EL EJECUTIVO DEL ESTADO EMPRENDERÁ UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN, SOBRE LOS ESTÍMULOS FISCALES CONTENIDOS EN EL PRESENTE DECRETO. **FIRMAN A FAVOR DE DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS

QUE DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA SOLICITAR SU APOYO AL PRESENTE DICTAMEN QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, QUE CONTIENE INICIATIVA DE DECRETO DE FOMENTO AL EMPLEO Y A LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PARA EL EJERCICIO 2008, PRESENTADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO DENTRO DEL PAQUETE FISCAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2008. LA COMISIÓN DE MÉRITO, UNA VEZ ANALIZADA SU PROPUESTA, DETERMINÓ APROBAR EL DECRETO, TODA VEZ QUE LAS EXPECTATIVAS DE LA ECONOMÍA NACIONAL PARA ESTE AÑO SE PREVÉ RECUPERACIÓN DEL CRECIMIENTO PROMEDIO QUE FOMENTARÁ LA GENERACIÓN DE EMPLEOS EN EL SECTOR FORMAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS Y EL INCREMENTO EN LA PRODUCTIVIDAD. Y EN CONSIDERACION A LA ANTERIOR, ES CONVENIENTE APROBAR ESTE DECRETO, TODA VEZ QUE VA A CONTRIBUIR A GENERAR UNA POLÍTICA DE ATRACCIÓN DE MAQUILADORAS, MEDIANTE ESTÍMULOS A LA DISPOSICIÓN DE ESPACIOS INDUSTRIALES, SERVICIOS PÚBLICOS, INSUMOS Y FACILIDADES PARA APROVECHAR LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN E INFRAESTRUCTURA

EXISTENTES, QUE CONTRIBUYEN A LA COMPETITIVIDAD INTERNACIONAL. POR LO ANTERIOR NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO ACCIÓN NACIONAL, CONSIDERA QUE ES PROCEDENTE APROBAR EL PROYECTO DE DECRETO Y SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CARLOTA VARGAS GARZA**. “HONORABLE ASAMBLEA: HAGO USO DE LA PALABRA PARA HABLAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE DECRETO DE FOMENTO AL EMPLEO Y A LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PARA EL AÑO 2008, YA QUE EL MISMO ES UN ESFUERZO MAS QUE REALIZA EL GOBIERNO DEL ESTADO POR FOMENTAR EL ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS EMPRESAS FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA. POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALARSE QUE EL PRESENTE PROYECTO CONTEMPLA INCENTIVAR LA GENERACIÓN DE MAYORES FUENTES DE EMPLEO MEDIANTE DIVERSOS INCENTIVOS FISCALES, COMO LO ES LA REDUCCIÓN DE HASTA UN 95% DEL IMPUESTO SOBRE NOMINAS, EN LOS DERECHOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE PLANOS, ASÍ COMO POR LA INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE CONSIGNEN EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS DESTINADOS DIRECTAMENTE AL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES EMPRESARIALES. ASÍ MISMO SE PREVÉ OTORGAR EL 100% DE REDUCCIÓN EN MATERIA DEL

IMPUESTO SOBRE NOMINAS A LAS EMPRESAS, RESPECTO A LAS EROGACIONES QUE SE CUBRAN A LAS PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS; IGUALMENTE, SE PROPONE QUE LAS REDUCCIONES QUE SE SEÑALAN PUEDAN SER AMPLIADAS HASTA POR EL TERMINO DE 3 AÑOS, CON LO CUAL SE BUSCA CONTINUAR FORTALECIENDO LAS POLÍTICAS PUBLICAS ENFOCADAS A LA PROMOCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO EN LA ENTIDAD, ESPECIALMENTE EN LOS MUNICIPIOS FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, ESTO EN ARAS DE CONTRIBUIR A UN DESARROLLO MAS EQUILIBRADO CON BENEFICIO PARA TODOS. EN TAL VIRTUD, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SOLICITA SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN RELACIÓN A ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4910 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ** QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE NÚMERO 4837, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2007, A LAS 9:36 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4837) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE NÚMERO 4837, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2007, QUE CONTIENE OFICIO NÚMERO SA.696/2007, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2007, SIGNADO POR EL DR. ARTURO CAVAZOS LEAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, POR MEDIO DEL CUAL EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO PROPONE SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS Y LOS DERIVADOS DE INCONFORMIDADES PROCEDENTES, AUTORIZADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 20 DE LA LEY DEL CATASTRO, INFORMA QUE EN EL SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2007, EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, APROBÓ LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DE ESE MUNICIPIO QUE ESTARÁN VIGENTES A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2008, PARA QUE SEAN LOS MISMOS QUE SE APLICARON EN EL EJERCICIO FISCAL 2007, ASÍ COMO LOS VALORES UNITARIOS PARA LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS Y VALORES DERIVADOS DE INCONFORMIDADES PROCEDENTES AUTORIZADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, ANEXANDO PARA ESTE FIN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1. COPIA DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE**



HACIENDA MUNICIPAL, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2007, PRESENTADO Y APROBADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 24 DE OCTUBRE DEL 2007; 2. OFICIO NÚMERO SA.696/2007, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2007, SIGNADO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY N. L. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS: ANALIZADA QUE HA SIDO LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO DE ESTE H. CONGRESO, LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, EN COORDINACIÓN CON EL MUNICIPIO TIENE LA RESPONSABILIDAD DE ADOPTAR LAS MEDIDAS CONDUCENTES A FIN DE QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SIRVEN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA SEAN EQUIPARABLES A LOS VALORES DEL MERCADO DE DICHA PROPIEDAD, Y PROCEDER EN SU CASO, A REALIZAR LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES A LAS TASAS APLICABLES PARA EL COBRO DE LAS MENCIONADAS CONTRIBUCIONES, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE DECLARA REFORMADO Y ADICIONADO EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE DICIEMBRE DE 1999. ASÍ MISMO, EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DEL CATASTRO SE PRECEPTÚA QUE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, O EN

SU CASO LA JUNTA CENTRAL CATASTRAL, SE ENCARGARÁ DE EMITIR SU OPINIÓN SOBRE LOS ESTUDIOS DE DICHOS VALORES REALIZADOS O CONTRATADOS POR EL MUNICIPIO, MISMOS QUE EL AYUNTAMIENTO PROPONDRÁ A ESTA SOBERANÍA PARA SU APROBACIÓN. DE IGUAL MANERA, ESA LEY EN SU ARTÍCULO 20, FACULTA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS FORMULEN LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA SER SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO. OBSERVANDO EL MARCO LEGAL QUE DA FACULTADES, DETERMINA COMPETENCIAS Y SEÑALA EL PROCEDIMIENTO PARA PROPONER Y FIJAR LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, TENEMOS QUE: EN EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2007, FIRMADA POR LOS INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, CONSTA QUE PROPONEN A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR QUE EXCEPTO EL CASO INDICADO LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DEL AÑO 2007, SIGAN VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2008, SUGIEREN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS Y LOS DERIVADOS DE INCONFORMIDADES PROCEDENTES AUTORIZADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, ES PRECISO TOMAR EN CONSIDERACIÓN QUE UNA VEZ QUE LOS VALORES UNITARIOS DEL SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN,

HAN ENTRADO EN VIGOR, TIENEN VIGENCIA INDEFINIDA HASTA QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR DICTAMINE MODIFICACIONES AL RESPECTO, DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO, POR LO QUE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERAMOS PROCEDENTE ACEPTAR EL ACUERDO TOMADO POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, EN EL SENTIDO DE QUE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO VIGENTES A PARTIR DEL AÑO 2008, SEA LAS MISMAS QUE SIRVIERON DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA EN EL EJERCICIO FISCAL 2007, EN CONSECUENCIA DE ACEPTARSE TAMBIÉN LOS VALORES PROPUESTOS PARA NUEVOS FRACCIONAMIENTOS Y LOS DERIVADOS DE INCONFORMIDADES PROCEDENTES AUTORIZADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE TODOS LOS MEXICANOS DE CONTRIBUIR AL GASTO PÚBLICO, ASÍ DE LA FEDERACIÓN COMO DEL DISTRITO FEDERAL O DEL ESTADO Y MUNICIPIO EN QUE RESIDAN, DE LA MANERA PROPORCIONAL Y EQUITATIVA QUE DISPONGAN LAS LEYES, LA CUAL ENCUENTRA SU CORRELATIVO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN EL ARTÍCULO 34, FRACCIÓN IV, LOS SUSCRITOS AL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO

CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XVIII Y 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **DECRETO. ÚNICO.-** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 119, TERCER PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DEL CATASTRO, SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS Y LOS DERIVADOS DE INCONFORMIDADES PROCEDENTES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, AUTORIZADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, LOS CUALES SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN:

FRACCIONAMIENTOS NUEVOS:

FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR UNITARIO POR M2
CARACOL	TERCERA	\$900.00
AVITA ANÁHUAC	PRIMERA	\$2,500.00
CERRADAS DE VALLE ALTO	PRIMERA	\$3,500.00
LA ALAHAMBRA	PRIMERA	\$3,500.00
CONDOMINIO HORIZONTAL EN ENRIQUE C. LIVAS	PRIMERA	\$3,800.00
DINASTÍA 3ER. SECTOR	PRIMERA	\$3,750.00
LAGOS	PRIMERA	\$3,500.00
PRIVADA LA HERRADURA	PRIMERA	\$3,500.00
CONDOMINIO VERTICAL EN PROL. ALFONSO REYES	PRIMERA	\$3,500.00
LA TOSCANA 2º SECTOR	PRIMERA	\$3,000.00
AUREA	PRIMERA	\$3,200.00

REAL CUMBRES SECTOR PREMIER (MANZANAS. 47, 251 Y 252)	PRIMERA	\$2,500.00
REAL CUMBRES SECTOR PREMIER (MANZANAS 148, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, Y LOTES 111 AL 129 Y 188 AL 195 DE LA MANZANA 47)	PRIMERA	\$2,000.00
CUMBRES RENACIMIENTO, 2° SECTOR, 2DA ETAPA	PRIMERA	\$3,000.00
CERRADAS DE CUMBRES NORTE	PRIMERA	\$3,000.00
PASEO DE CUMBRES, 4° SECTOR, 4TA ETAPA	PRIMERA	\$3,000.00
CUMBRES SAN AGUSTÍN, 2° SECTOR, 4TA ETAPA	PRIMERA	\$2,800.00
PUERTA DE HIERRO SECTOR PRIVADA PEDREGAL	PRIMERA	\$3,000.00
VILLAS DE SAN BERNABÉ	TERCERA	\$600.00
PARCELA 83	TERCERA	\$250.00
ALIANZA SECTOR C	TERCERA	\$300.00
PERIODISTAS DE MÉXICO 2DA ETAPA	TERCERA	\$450.00
URBI VILLA DEL CEDRO 1° Y 2° SECTOR	PRIMERA	\$1,500.00

**VALORES DERIVADOS DE INCONFORMIDADES PROCEDENTES**

<b>EXPEDIENTE</b>	<b>VALOR UNITARIO POR M2 O H</b>
51-016-162	\$20,000.00/H
51-015-036	A1=\$70.00/M2 A2=\$20,000.00/H
52-007-116	A1=\$700,000.00/H A2=\$20,000.00/H

**TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 1 DE ENERO DEL AÑO 2008.- **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO** QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: ESTE PODER LEGISLATIVO EN COORDINACIÓN CON EL MUNICIPIO, OBTIENE LA RESPONSABILIDAD DE ADOPTAR LAS MEDIDAS CONDUCENTES A FIN DE QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SIRVEN DE BASE PAR EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA, SEAN EQUIPARABLES A LOS VALORES DEL MERCADO DE DICHA PROPIEDAD Y PROCEDER EN SU CASO A REALIZAR LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5° TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 115 DE NUESTRA CARTA MAGNA. POR LO QUE UNA VEZ QUE SE ANALIZARON LOS DOCUMENTOS QUE FUERON PRESENTADOS POR EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL DETERMINÓ COMO PROCEDENTE Y FUNDADA LA PROPUESTA DE APROBAR NUEVOS FRACCIONAMIENTOS Y LOS DERIVADOS DE INCONFORMIDAD PROCEDENTES DE DICHO AYUNTAMIENTO, MISMOS

QUE ENTRARÁN EN VIGOR EL 1° DE ENERO DEL 2008. POR LO QUE LES SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, QUIEN EXPRESÓ: “CON PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. NADA MAS VENGO TAMBIÉN ANTE ESTA TRIBUNA A SOLICITAR EL APOYO DE LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS PARA RESOLVER A FAVOR DEL EXPEDIENTE 4837 QUE TIENE QUE VER CON LA APROBACIÓN DE LOS VALORES CATASTRALES DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS Y LAS IMPUGNACIONES QUE HAN HECHO CIUDADANOS ANTE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL Y QUE HAN SIDO AVALADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, TURNADOS A ESTE CONGRESO PARA SU AUTORIZACIÓN. CREO QUE ES IMPORTANTE ESTA APROBACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE MONTERREY PUEDA REALIZAR EN UNA FORMA ATINADA LOS COBROS PARA EL SIGUIENTE AÑO. POR ESO VENIMOS A SOLICITAR EL APOYO DE LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS PARA ESTE DICTAMEN A FAVOR”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4837 DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE NÚMERO 4132, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2007, A LAS 17:18 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA



DE TRÁMITE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.

PROCEDIENDO LA DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4132) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2006, EL EXPEDIENTE NÚMERO 4132, QUE CONTIENE EL ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PROPONE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE SE INSTRUYA A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL PARA ATENTAMENTE, INVITAR A LOS CC. RICARDO CANAVATI TAFFICH, EDGAR OLÁIS ORTIZ, RICARDO GARZA VILLARREAL Y ANASTASIO VILLARREAL ARREOLA, A FIN DE INFORMAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO, POR MEDIO DE LA MENCIONADA COMISIÓN, SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES LOS DIPUTADOS PROMOVENTES SEÑALAN EN SU ESCRITO DE MÉRITO QUE SE PUBLICÓ EN LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN, UNA NOTA EN LA QUE SE**

HACE REFERENCIA AL GRADO DE ENDEUDAMIENTO QUE HA SIDO OBJETO EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. INDICAN QUE EL ENDEUDAMIENTO IRRESPONSABLE Y EL PÉSIMO MANEJO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS HAN LLEVADO AL MUNICIPIO A UNA SITUACIÓN DE DEUDA IMPAGABLE EN EL CORTO Y MEDIANO PLAZO. COMENTAN QUE NO SÓLO SE LLEVA EL ENDEUDAMIENTO ACTUAL, SINO QUE CONSIDERAN QUE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES HAN SIDO COMPROMETIDAS IMPRUDENTEMENTE EN EL LARGO PLAZO. ASIMISMO MANIFIESTAN; QUE A PRINCIPIOS DEL 2005, LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ENCABEZADA ENTONCES POR RICARDO CANAVATI TAFFICH SE VIO EN LA NECESIDAD DE RECORTAR A MÁS DE MIL EMPLEADOS MUNICIPALES, Y DE REDUCIR LOS SALARIOS HASTA EN UN 30% A LOS FUNCIONARIOS DE PRIMER NIVEL COMO PARTE DE UN PLAN DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO QUE ESTIMAN NO DIO RESULTADOS CONCRETOS. COMENTAN QUE ES ALARMANTE EL INCREMENTO DEL CASI 140% EN LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL, RESPECTO DE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR A LA ACTUAL, PERO MÁS ALARMANTE AÚN RESULTA EL QUE TENIDO QUE RECURRIRSE A UN PRÉSTAMO BANCARIO PARA HACER FRENTE AL PAGO DE NÓMINAS Y QUE SE HAYAN DEJADO DE PAGAR A LOS PROVEEDORES LAS OBRAS QUE VENCIERON A FINALES DEL AÑO 2006. MENCIONAN QUE DE LAS MÚLTIPLES FACULTADES QUE EL ARTÍCULO 15 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONFIERE A LOS

MUNICIPIOS, ESTÁ LA DE ADMINISTRAR LIBREMENTE SU HACIENDA PÚBLICA, LO QUE LES DA AUTONOMÍA FINANCIERA PLENA. POR LO QUE CONSIDERAN QUE LA FORMA EN QUE EL ENTONCES PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY RICARDO CANAVATI TAFFICH Y EL C. EDGAR OLÁIS ORTIZ MANEJARON LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEJANDO AL MUNICIPIO COMO HERENCIA DE SU GESTIÓN, UN ADEUDO DE MÁS DE \$1,353 MILLONES DE PESOS, DE LOS CUALES MÁS DE 600 MILLONES DEBERÁN SER PAGADOS POR LA NUEVA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EL 31 DE OCTUBRE DE 2006. POR LO ANTERIOR, ES QUE LOS PROMOVENTES CONSIDERAN DE SUMA IMPORTANCIA, QUE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LO QUE ESTIMAN COMO UN MANEJO INADECUADO DE LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL, ACUDAN A PROPORCIONAR INFORMACIÓN ANTE LOS REPRESENTANTES POPULARES ACERCA DE LA SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA Y LAS CAUSAS QUE MOTIVARON EL AUMENTO DE LA MISMA DURANTE SU GESTIÓN. **COMPAÑEROS DIPUTADOS:** LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSCRIBE EL PRESENTE DICTAMEN, REALIZAMOS EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE, DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SIGNADA POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO QUE FUE TURNADA A ESTA COMISIÓN, POR LO QUE UNA VEZ QUE ANALIZAMOS CON DETENIMIENTO LA MISMA, NOS PERMITIMOS HACER DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO DE

ESTE CONGRESO, LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: A ESTA SOBERANÍA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIONES X Y XIII DEL DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LE CORRESPONDE FISCALIZAR, VIGILAR Y EVALUAR EL EJERCICIO FINANCIERO ESTATAL O MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE. CON LO ANTERIOR, SE VERIFICA Y EVALÚA SI LAS ENTIDADES, EN ESTE CASO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REALIZARON SU ACTIVIDAD FINANCIERA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR CON ESTRICTO APEGO A LA LEY DE INGRESOS Y DE EGRESOS DEL ESTADO Y LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. AHORA BIEN, EN FECHA 28 DE JULIO DEL 2003 SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA PLANILLA ELECTA DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 31 DE OCTUBRE DEL 2003 AL 30 DE OCTUBRE DE 2006, DEL CUAL SE ADVIERTE QUE A LA FECHA LOS FUNCIONARIOS MENCIONADOS POR LOS PROMOVENTES YA CONCLUYERON SUS FUNCIONES EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2006, POR LO QUE CONSIDERAMOS QUE HA QUEDADO SIN MATERIA LA PETICIÓN RESPECTIVA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** QUEDA SIN MATERIA LA SOLICITUD SIGNADA POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL

ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PROPONE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE SE INSTRUYA A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL PARA ATENTAMENTE, INVITAR A LOS C. RICARDO CANAVATI TAFFICH, EDGAR OLÁIS ORTIZ, RICARDO GARZA VILLARREAL Y ANASTASIO VILLARREAL ARREOLA, A FIN DE INFORMAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO, POR MEDIO DE LA MENCIONADA COMISIÓN, SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CARLOTA VARGAS GARZA**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO. COMPAÑEROS DIPUTADOS: SE HA PUESTO A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA POR PARTE DE LA COMISIÓN

PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, EL DEJAR SIN MATERIA LA SOLICITUD DE INVITAR A LOS INTEGRANTES DE LA PASADA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CON EL OBJETIVO DE CONOCER EL COMPORTAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL REFERIDO MUNICIPIO, YA QUE DICHOS FUNCIONARIOS HAN DEJANDO DE PRESTAR SUS SERVICIOS, CORRESPONDIÉNDOLES A LOS ACTUALES PROPORCIONAR ESTA INFORMACIÓN. POR LO ANTERIOR, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: EL ASUNTO QUE NOS OCUPA ES EL DE LA SOLICITUD DE LA COMPARECENCIA DE LOS CIUDADANOS RICARDO CANAVATI TAFFICH, EDGAR OLÁIS ORTIZ, RICARDO GARZA VILLARREAL Y ANASTASIO VILLARREAL ARREOLA, A FIN DE QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA EL ESTADO QUE GUARDAN LAS FINANZAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, DEBIDO A QUE ESTOS FUNCIONARIOS TERMINARON EN FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2006 SUS FUNCIONES, ES QUE ESTE CONGRESO NO CUENTA CON LAS FACULTADES PARA SOLICITAR SU COMPARECENCIA. POR CONSECUENCIA ESTA PETICIÓN QUEDARÁ SIN MATERIA. ES POR LO

ANTERIOR EXPUESTO QUE SOLCITO SU VOTO FAVORABLE AL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4132 DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE NÚMERO 4861, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2007, A LAS 17:18 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR MAYORÍA DE 27 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA.*

PROCEDIENDO EL DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4861) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE NÚMERO 4861, EN FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2007, QUE CONTIENE EL ACTA DE CABILDO NO. 21, DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2007 Y OFICIO NO. 0494/07, PRESENTADO POR LA C. MA. LINA MARGARITA MARTÍNEZ SERNA, PRESIDENTA MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE VALLECILLO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO PROPONE QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE EN ESE**



MUNICIPIO ESTUVIERON VIGENTES EN EL AÑO 2007, SEAN LOS MISMOS QUE SE APLICARÁN EN EL EJERCICIO FISCAL 2008. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 20 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO, INFORMA QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 21, CELEBRADA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2007, EN DONDE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE VALLECILLO, NUEVO LEÓN, APROBÓ QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DE ESE MUNICIPIO VIGENTES A PARTIR DEL AÑO 2008, SEAN LOS MISMOS QUE SE APLICARON EN EL EJERCICIO FISCAL 2007, ANEXANDO PARA ESTE FIN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1.- ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NO. 21, DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2007. 2.-OFICIO NO. 0494/07, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2007. **COMPAÑEROS DIPUTADOS:** ANALIZADA QUE HA SIDO LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE VALLECILLO, NUEVO LEÓN, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO DE ESTE CONGRESO, LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, EN COORDINACIÓN CON EL MUNICIPIO TIENE LA RESPONSABILIDAD DE ADOPTAR LAS MEDIDAS CONDUCENTES A FIN DE QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SIRVEN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA SEAN EQUIPARABLES A LOS VALORES DEL MERCADO DE DICHA PROPIEDAD, Y PROCEDER EN SU CASO, A REALIZAR LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES A LAS TASAS APLICABLES PARA EL COBRO DE LAS

MENCIONADAS CONTRIBUCIONES, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE DECLARA REFORMADO Y ADICIONADO EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE DICIEMBRE DE 1999. ASÍ MISMO, EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DEL CATASTRO SE PRECEPTÚA QUE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, O EN SU CASO LA JUNTA CENTRAL CATASTRAL, SE ENCARGARÁ DE EMITIR SU OPINIÓN SOBRE LOS ESTUDIOS DE DICHOS VALORES REALIZADOS O CONTRATADOS POR EL MUNICIPIO, MISMO QUE EL AYUNTAMIENTO PROPONDRÁ A ESTA SOBERANÍA PARA SU APROBACIÓN. DE IGUAL MANERA, LA REFERIDA LEY EN SU ARTÍCULO 20, FACULTA A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS FORMULEN LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA SER SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO. OBSERVANDO EL MARCO LEGAL QUE DA FACULTADES, DETERMINA COMPETENCIAS Y SEÑALA EL PROCEDIMIENTO PARA PROPONER Y FIJAR LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, TENEMOS QUE: EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE VALLECILLO, NUEVO LEÓN, EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 21 CELEBRADA EL 15 DE OCTUBRE DE 2007 ACORDÓ MANTENER LOS VALORES CATASTRALES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2007, DURANTE EL AÑO 2008, A

FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE TODOS LOS MEXICANOS DE CONTRIBUIR AL GASTO PÚBLICO, ASÍ DE LA FEDERACIÓN COMO DEL DISTRITO FEDERAL O DEL ESTADO Y MUNICIPIO EN QUE RESIDAN, DE LA MANERA PROPORCIONAL Y EQUITATIVA QUE DISPONGAN LAS LEYES, LA CUAL ENCUENTRA SU CORRELATIVO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN EL ARTÍCULO 34, FRACCIÓN IV, LOS SUSCRITOS AL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XVIII Y 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 119, TERCER PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO, SE APRUEBA QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO ACTUALMENTE VIGENTES EN EL MUNICIPIO DE VALLECILLO, NUEVO LEÓN, CONTINÚEN SU VIGENCIA A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.

**SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE A LOS PROMOVENTES EL PRESENTE ACUERDO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. EL ASUNTO QUE ESTAMOS TRATANDO ES LA APROBACIÓN DE VALORES CATASTRALES PARA EL MUNICIPIO DE VALLECILLO, NUEVO LEÓN Y QUE LLEGÓ A LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA. UNA VEZ QUE SE HIZO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, LA MANERA QUE SE ESTÁ FUNDANDO EL ESTUDIO PARA LOS VALORES CORRESPONDIENTES Y EN VIRTUD DE QUE VAN A SER PARA BENEFICIO DE ESTE MUNICIPIO, RECORDANDO QUE LA ACTIVIDAD MUNICIPAL DEPENDE MUCHO DE LA HACIENDA PROPIA QUE EN ESTE CASO ES LA LEY DEL CATASTRO. POR LO TANTO, PEDIMOS SU

VOTO A FAVOR A ESTE DICTAMEN, POR PARTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE ACCIÓN NACIONAL. GRACIAS”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 4861 DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE NÚMERO 4912, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2007, A LAS 17:18 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4912) HONORABLE ASAMBLEA: A LAS COMISIONES UNIDAS PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA Y QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, NOS FUE TURNADO EN FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2007, EL EXPEDIENTE 4912, QUE CONTIENE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2008, PRESENTADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO. ANTECEDENTES EL PROMOVENTE HACE HINCAPIÉ EN QUE LA PROPUESTA PARA EL AÑO 2008 NO CONTIENE MODIFICACIONES ESENCIALES RESPECTO A LA LEY VIGENTE EN EL AÑO 2007. CONSIDERACIONES ESTAS COMISIONES UNIDAS DE CONFORMIDAD CON**

LO ESTABLECIDO EN LOS INCISOS A) DE CADA UNA DE LAS FRACCIONES XVI, XVII, XVIII, XIX Y XX DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SON COMPETENTES PARA DICTAMINAR EL PRESENTE ASUNTO, POR LO CUAL SE FORMULAN LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LA LEGISLATURA DEBERÁ EXPEDIR ANUALMENTE LA LEY DE INGRESOS QUE REGIRÁ A LOS MUNICIPIOS DE NUESTRA ENTIDAD. EN DICHA LEY SE DISPONE EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS POR LOS CUALES, TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO ALLEGARÁN A SUS HACIENDAS LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS A SU CARGO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN. CONCRETAMENTE EN LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN SE CONTEMPLAN TAMBIÉN REGLAS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN BENEFICIO DE LOS CONTRIBUYENTES, DISPONIÉNDOSE QUE SERÁ EL AYUNTAMIENTO EL QUE ESTARÁ FACULTADO PARA EXPEDIR LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE TALES SUBSIDIOS; ENTRE OTRAS DISPOSICIONES SECUNDARIAS O ACCESORIAS PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE DICHA LEY A FAVOR DE LAS HACIENDAS MUNICIPALES. RESPECTO AL CONTENIDO DEL LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULADO

PERMANENTE, ES DE MENCIONARSE QUE PERMANECE SIN MODIFICACIÓN ALGUNA RESPECTO A LA LEY VIGENTE EN 2007. EN LO REFERENTE AL CONTENIDO DE LA LEY VIGENTE EN 2007, SE SUPRIMEN EN LA LEY PARA 2008, LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS SEGUNDO Y TERCERO CUYA INCLUSIÓN SE DEBIÓ A LAS RAZONES PARTICULARES EN QUE SE EXPIDIÓ LA LEY VIGENTE PARA 2007, POR LO QUE NATURALMENTE NO ES PROCEDENTE SE INCLUYAN EN LA LEY QUE SE EXPIDE. POR LO QUE AL SUPRIMIRSE ESOS DOS ARTÍCULOS SE CONSERVAN SÓLO CINCO TRANSITORIOS EN LA NUEVA LEY PARA 2008. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.-** SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2008, PARA QUEDAR COMO SIGUE: LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2008. **ARTÍCULO PRIMERO.-** LA HACIENDA PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2008, SE INTEGRARÁ CON LOS INGRESOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN:

I.- IMPUESTOS:

1. PREDIAL.
2. SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES.
3. SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
4. SOBRE JUEGOS PERMITIDOS.
5. SOBRE AUMENTO DE VALOR Y MEJORÍA ESPECÍFICA DE LA PROPIEDAD.
6. RECARGOS.

II.- DERECHOS:



1. POR COOPERACIÓN PARA OBRAS PÚBLICAS.
2. POR SERVICIOS PÚBLICOS.
3. POR CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES.
4. POR CERTIFICACIONES, AUTORIZACIONES, CONSTANCIAS Y REGISTROS.
5. POR INSCRIPCIÓN Y REFRENDO.
6. POR REVISIÓN, INSPECCIÓN Y SERVICIOS.
7. POR EXPEDICIÓN DE LICENCIAS.
8. POR CONTROL Y LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS.
9. POR LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES.
10. POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA.
11. POR NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, EDIFICACIONES Y SUBDIVISIONES EN MATERIA URBANÍSTICA.
12. DIVERSOS.

III.- CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, EDIFICACIONES, PARCELACIONES, RELOTIFICACIONES Y SUBDIVISIONES PREVISTAS EN LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO.

IV.- PRODUCTOS:

1. ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES.
2. ARRENDAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES DEL DOMINIO PRIVADO.
3. POR DEPÓSITO DE ESCOMBRO Y DESECHOS VEGETALES.
4. VENTA DE IMPRESOS, FORMATOS Y PAPEL ESPECIAL.
5. DIVERSOS.

V.- APROVECHAMIENTOS:

1. MULTAS.
2. DONATIVOS.
3. SUBSIDIOS.
4. PARTICIPACIONES ESTATALES Y FEDERALES.
5. APORTACIONES FEDERALES A LOS MUNICIPIOS.
6. CAUCIONES CUYA PÉRDIDA SE DECLARE EN FAVOR DEL MUNICIPIO.
7. INDEMNIZACIONES.
8. DIVERSOS.
9. ACCESORIOS Y REZAGOS DE CONTRIBUCIONES Y

APROVECHAMIENTOS.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** QUEDA FACULTADO EL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA RETENER LAS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES QUE CORRESPONDEN A LOS MUNICIPIOS, PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES DE ÉSTOS GARANTIZADAS POR EL ESTADO, CUANDO INCUMPLAN CON DICHAS OBLIGACIONES Y EN SU CASO, SE HAYAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE PARA ESTE EFECTO LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL. **ARTÍCULO TERCERO.-** LA FALTA DE PAGO PUNTUAL DE CUALQUIERA DE LOS IMPUESTOS, DERECHOS, CONTRIBUCIONES DIVERSAS O APROVECHAMIENTOS, DARÁ LUGAR A LA IMPOSICIÓN DE UN RECARGO DEL 1.5% POR CADA MES O FRACCIÓN QUE SE RETARDE EL PAGO, INDEPENDIEMENTE DE LA ACTUALIZACIÓN Y DE LAS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR. SI EL PAGO SE EFECTÚA EN FORMA ESPONTÁNEA EL RECARGO SERÁ DEL 1% POR CADA MES O FRACCIÓN. **ARTÍCULO CUARTO.-** CUANDO SE OTORQUE PRÓRROGA EN LOS TÉRMINOS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, SE CAUSARÁN INTERESES A RAZÓN DEL 1% MENSUAL SOBRE SALDOS INSOLUTOS, DEL MONTO TOTAL DE LOS CRÉDITOS FISCALES POR LOS CUALES SE HAYA OTORGADO LA PRÓRROGA Y DURANTE EL TIEMPO QUE OPERE LA MISMA. **ARTICULO QUINTO.-** LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES QUE ARROJE FRACCIÓN EN DÉCIMAS O CENTÉSIMAS DE PESO, SE AJUSTARÁ ELEVANDO O DISMINUYENDO A CEROS LAS DOS ÚLTIMAS CIFRAS, DEPENDIENDO DE SI LA FRACCIÓN EXCEDE O NO DE CINCUENTA CENTAVOS. **ARTÍCULO SEXTO.-** LOS PRESIDENTES MUNICIPALES,

PREVIA EMISIÓN DE LAS BASES EXPEDIDAS POR EL AYUNTAMIENTO EN ESTA MATERIA, PODRÁN OTORGAR SUBSIDIOS CON CARGO A LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES, EN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES O CONTRIBUYENTES RESPECTO DE LOS CUALES JUZGUEN INDISPENSABLE TAL MEDIDA. LOS TÉRMINOS DE LAS BASES Y LOS MONTOS QUE ESTABLEZCAN, SE EMITIRÁN DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES REGLAS: 1. LOS AYUNTAMIENTOS EXPEDIRÁN LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS SUBSIDIOS DEBIENDO ESTABLECER LAS ACTIVIDADES O SECTORES DE CONTRIBUYENTES A LOS CUALES CONSIDERE CONVENIENTE SU OTORGAMIENTO, ASÍ COMO EL MONTO EN CUOTAS QUE SE FIJE COMO LÍMITE Y EL BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTARÁ PARA EL MUNICIPIO. EL AYUNTAMIENTO VIGILARÁ EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS BASES EXPEDIDAS. EL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMARÁ TRIMESTRALMENTE AL AYUNTAMIENTO DE CADA UNO DE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS. 2. SERÁ EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUIEN SOMETA A LA APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO LOS SUBSIDIOS QUE CONSIDERE CONVENIENTES, QUE NO ENCUADREN ESPECÍFICAMENTE EN LAS BASES GENERALES, FUNDANDO Y MOTIVANDO LA PROCEDENCIA DE LOS MISMOS, CON ESPECIAL MENCIÓN DEL BENEFICIO ECONÓMICO Y SOCIAL QUE EL MUNICIPIO RECIBIRÁ CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE DICHOS SUBSIDIOS. 3. TODO SUBSIDIO OTORGADO DEBERÁ SER REGISTRADO EN LAS CUENTAS MUNICIPALES. **ARTÍCULO SÉPTIMO.-** SE

FACULTA A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES PARA QUE CELEBREN CON LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES, ASÍ COMO CON INSTITUCIONES BANCARIAS, LOS CONVENIOS NECESARIOS PARA LA RECAUDACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE TRIBUTOS FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES. SE FACULTA A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES PARA QUE REALICEN CONVENIOS CON TIENDAS DE AUTOSERVICIO Y TIENDAS DE CONVENIENCIA PARA LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS Y APROVECHAMIENTOS MUNICIPALES. TRATÁNDOSE DE LA FACULTAD DE FISCALIZACIÓN SÓLO SE PODRÁ CELEBRAR CONVENIOS CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES PRIVADAS PARA LLEVAR A CABO NOTIFICACIONES. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.-** ESTA LEY ENTRARÁ EN VIGOR EL 1° DE ENERO DEL AÑO 2008. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** DURANTE EL AÑO 2008 Y MIENTRAS PERMANEZCA EN VIGOR LA ADHESIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL A QUE SE CONTRAE EL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 1979; SE SUSPENDE LA VIGENCIA DE LOS IMPUESTOS SOBRE EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES MERCANTILES, A LA ADQUISICIÓN DE CÍTRICOS, SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, ÚNICAMENTE EN MATERIA DE ESPECTÁCULOS CINEMATOGRAFICOS POR LOS QUE SE CAUSE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y DE LOS DERECHOS DE EXPEDICIÓN DE CÉDULA DE EMPADRONAMIENTO Y

PATENTE MERCANTIL. **ARTÍCULO TERCERO.**- SI SE DA POR TERMINADO EL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL, MENCIONADO EN EL TRANSITORIO QUE ANTECEDE, ENTRARÁN EN VIGOR NUEVAMENTE DESDE EL DÍA SIGUIENTE EN QUE SURTA SUS EFECTOS LA TERMINACIÓN DE DICHO CONVENIO, LOS IMPUESTOS SOBRE EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES MERCANTILES, A LA ADQUISICIÓN DE CÍTRICOS, SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, ÚNICAMENTE EN MATERIA DE ESPECTÁCULOS CINEMATOGRAFICOS POR LOS QUE SE CAUSE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE EXPEDICIÓN DE CÉDULA DE EMPADRONAMIENTO Y PATENTE MERCANTIL, QUE QUEDARON SUSPENDIDOS POR EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DE ESTA LEY. **ARTÍCULO CUARTO.**- DURANTE EL AÑO 2008 Y MIENTRAS ESTÉ EN VIGOR EL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL, MENCIONADO EN EL TRANSITORIO SEGUNDO DE ESTA LEY; EL IMPUESTO SOBRE JUEGOS PERMITIDOS PERMANECERÁ EN VIGOR EN LA FORMA Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DE LA VIGENTE LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN CASO DE QUE SE DEN POR TERMINADOS LOS CONVENIOS DE REFERENCIA, EL IMPUESTO SOBRE JUEGOS PERMITIDOS PERMANECERÁ EN VIGOR EN LA FORMA Y TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DE LA VIGENTE LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. **ARTÍCULO QUINTO.**- DURANTE EL AÑO 2008 Y

MIENTRAS PERMANEZCA EN VIGOR LA COORDINACIÓN EN MATERIA FEDERAL DE DERECHOS ENTRE LA FEDERACIÓN Y EL ESTADO DE NUEVO LEÓN A QUE SE CONTRAE LA DECLARATORIA EMITIDA POR EL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA 04 DE OCTUBRE DE 1994, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; SE SUSPENDE LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS POR CERTIFICACIONES, AUTORIZACIONES, CONSTANCIAS Y REGISTROS; POR INSCRIPCIÓN Y REFRENDO; POR REVISIÓN, INSPECCIÓN Y SERVICIOS, POR EXPEDICIÓN DE LICENCIAS, POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 57, FRACCIÓN II; 58, FRACCIONES VI A XVIII; 59, FRACCIONES VI A XVIII; 62, FRACCIONES II Y III; 63, ÚLTIMO PÁRRAFO; 64, FRACCIONES I A IV Y 65 BIS-1, FRACCIÓN V, DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO Y SE SUSPENDE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 91 DE DICHA LEY; NO OBSTANTE, VOLVERÁN A ENTRAR EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL EN QUE SURTA SUS EFECTOS LA TERMINACIÓN DE LA CITADA COORDINACIÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA Y QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ:  
“PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA

EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE PONE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. Y ASÍ MISMO SOLICITO AL SECRETARIO SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HABLAR, PRIMERAMENTE EN CONTRA”.

AL NO HABER NINGÚN DIPUTADO QUE DESEE PRONUNCIARSE EN LO GENERAL A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIP. NOÉ TORRES MATA, PASE A LA TRIBUNA PARA QUE DÉ UNA BREVE EXPLICACIÓN DE LOS FUNDAMENTOS EN QUE SE SUSTENTÓ EL SENTIDO DEL DICTAMEN.

YA EN LA TRIBUNA EL **C. DIP. NOÉ TORRES MATA**, EXPRESO: “GRACIAS, CON SU VENIA PRESIDENTA. UNA CUESTIÓN TÉCNICA COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA, AL TENER EL HONOR DE PRESIDIR LAS CINCO COMISIONES UNIDAS EN MATERIA DE HACIENDA MUNICIPAL. AQUÍ LA CUESTIÓN ES LA FAMOSA LEY DE INGRESOS, QUE TODOS SABEMOS EL CATALOGO DE LAS CUENTAS QUE SE PUEDAN COBRAR EN MATERIA DE CONTRIBUCIONES POR PARTE DE LOS

MUNICIPIOS, NO ES MAS QUE LAS MISMAS CONTRIBUCIONES QUE SE HAN VENIDO LLEVANDO A CABO A LO LARGO DE LOS ÚLTIMOS AÑOS DESDE EL ACUERDO DE COORDINACIÓN FISCAL. ES POR ESO QUE LO QUE SE PIDE AQUÍ, NO HAY CAMBIOS SUSTANCIALES AL RESPECTO, NO HAY UNA CUESTIÓN DE FONDO QUE HAYA CAMBIADO EL SENTIDO, EL CONCEPTO DE LOS MISMOS, SIGUE SIENDO HASTA AHORITA LOS QUE SE ESTABLECIERON DESDE EL ACUERDO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN. EN VIRTUD DE LO CUAL LES SOLICITO DEMOS TODOS NUESTRO VOTO A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, EN LO GENERAL, EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA EN LO GENERAL SÍRVASE A MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA Y SOLICITO SE ABRA SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS, (NO VOTARON LOS DIPUTADOS: FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ DEL PRI; JESÚS HINOJOSA TIJERINA, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES Y NOÉ TORRES



MATA DEL PAN Y BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA).

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN LO GENERAL, EL DICTAMEN QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PARA DISCUTIRSE AHORA, EN LO PARTICULAR, PREGUNTO SI ALGÚN DIPUTADO QUIERE RESERVARSE ALGÚN ARTÍCULO”.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE QUIERAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO INTERVENCIONES EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, **QUEDA APROBADA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,** POR LO QUE SOLICITO AL SECRETARIO SE SIRVA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR”

**C. SECRETARIO: “ASÍ SE HARÁ”.**

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4875, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2007, A LAS 17:18 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.*

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4875) HONORABLE ASAMBLEA: A LAS COMISIONES UNIDAS PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA Y QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, LES FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 4875 PRESENTADO EN FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2007, SIGNADO POR EL**

C. BENITO MARTÍNEZ LOERA, MEDIANTE EL CUAL PROPONE INICIATIVA DE REFORMA AL TÍTULO IV Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 65 BIS 3 Y 65 BIS 4, DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES: EL PROMOVENTE CIUDADANO BENITO MARTÍNEZ LOERA, EN EL USO DE SUS DERECHOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 68 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. COMENTA QUE CONSIDERA NECESARIO LA CREACIÓN DE UN DERECHO QUE SE COBRE A RAÍZ DE LOS METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN PARA LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL, PROPONIENDO PARA EL EFECTO, .25-PUNTO VEINTICINCO CUOTAS DE SALARIO MÍNIMO POR METRO CUADRADO IMPERMEABILIZADO. LO ANTERIOR CON EL FIN DE QUE LOS INGRESOS QUE SE RECAUDEN SEAN UTILIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS. SEÑALA QUE LOS FRACCIONAMIENTOS SE CONSIDERARÁ COMO TERRENO IMPERMEABILIZADO, LOS METROS CUADRADOS DE VIALIDADES Y EL COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PERMITIDO POR LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL O SU REGLAMENTACIÓN, Y EN LAS CONSTRUCCIONES SE TOMARÁ COMO TERRENO IMPERMEABILIZADO, EL ÁREA DE DESPLANTE DE LA CONSTRUCCIÓN,

LAS ÁREAS DE ESTACIONAMIENTO, DE MANIOBRAS, Y CUALQUIER ÁREA QUE SEA RECUBIERTA CON MATERIAL PERMEABLE. SE PROPONE LO ANTERIOR DEBIDO A QUE LOS MATERIALES UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, SON CONSIDERADOS IMPERMEABLES, Y POR ENDE CONTRIBUYEN AL ESCURRIMIENTO DE LAS AGUAS PROVENIENTES DE LLUVIAS, EN EL ENTENDIDO DE QUE CADA TEMPORADA DE LLUVIAS, TRAE CONSIGO PROBLEMÁTICA EN LA MAYOR PARTE DE LAS VIALIDADES EN GENERAL, ASÍ COMO OTRAS SITUACIONES QUE CONSIDERA MUY LAMENTABLES Y ATACAN EL BIENESTAR DE NUESTRA SOCIEDAD. SEGÚN ESTUDIOS RELATIVOS AL TEMA EXISTE UN ESTIMADO DEL COSTO QUE SE REQUIERE PARA REALIZAR LAS OBRAS MATERIALES QUE RESUELVEN EL PROBLEMA DE NUESTRO DEFICIENTE DRENAJE PLUVIAL, ESTA ASCIENDE APROXIMADAMENTE A \$2,500 MILLONES DE PESOS, LOS CUALES EN TEORÍA DEBERÍAN DE SER SUFRAGADOS POR LOS MUNICIPIOS. COMO LA CANTIDAD EXPRESADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR REPRESENTA UNA META INALCANZABLE PARA LA MAYORÍA DE LOS MUNICIPIOS EN VIRTUD DE LOS INGRESOS QUE PERCIBEN ÉSTOS, ES QUE SE PRETENDE DOTAR A DICHAS ADMINISTRACIONES CON MAYORES RECURSOS Y QUE SEAN DESTINADOS PARA TAL FIN. ASEGURA QUE EL MANEJO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS ES UN ASUNTO MUY DELICADO, Y AUN QUE EXISTE PLENA CONFIANZA EN EL TRABAJO DE LAS ADMINISTRACIONES, CONSIDERA NECESARIO PROPONER MECANISMOS PARA ASEGURAR LA CORRECTA APLICACIÓN

DE LOS RECURSOS, POR LO ANTERIOR ES QUE PROPONE LA CREACIÓN DE UN FIDEICOMISO QUE SE INTEGRE CON LOS INGRESOS QUE SE RECIBAN POR LA CREACIÓN DE ESTA NUEVA CONTRIBUCIÓN. **COMPAÑEROS DIPUTADOS:** ESTAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO SON COMPETENTES PARA CONOCER DE LA PRESENTE INICIATIVA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39, DEL REGLAMENTO INTERIOR PARA EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN RELACIÓN A LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL C BENITO MARTÍNEZ LOERA, LA CUAL FUE TURNADA A LAS COMISIONES UNIDAS PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA Y QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, Y UNA VEZ QUE ANALIZAMOS LA MISMA, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO DE ESTE CONGRESO, LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: LOS INTEGRANTES DE ESTAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO COMPARTIMOS CON EL PROMOVENTE SU PREOCUPACIÓN POR LAS INUNDACIONES QUE SE PRESENTAN EN NUESTRO ESTADO CADA TEMPORADA DE LLUVIAS. COINCIDIMOS CON ÉL, AL CONSIDERAR QUE LA SOLUCIÓN QUE SE BUSQUE A ESTE PROBLEMA DEBE DE SER INTEGRAL, REFIRIÉNDONOS CON ESTO A QUE NOS DEBEMOS DE INVOLUCRAR TODOS CIUDADANOS Y AUTORIDADES DE TODOS LOS NIVELES, EN LA APORTACIÓN DE IDEAS QUE RESUELVAN EL ASUNTO Y CREEN CONCIENCIA EN LA PREVENCIÓN DEL PROBLEMA.

AHORA BIEN, ESTA CARGA TRIBUTARIA LA PRESENTA EL PROMOVENTE PARA FRACCIONAMIENTOS NUEVOS, SE PODRÍA INTERPRETAR COMO DE AUMENTO DE VALOR Y MEJORÍA ESPECÍFICA DE LA PROPIEDAD, PARTIENDO DEL HECHO DE QUE EL IMPUESTO SE LE COBRA A LOS PREDIOS QUE SON BENEFICIADOS POR UNA OBRA PÚBLICA QUE SE UBIQUEN EN EL ÁREA DE INFLUENCIA Y EN CONTRARIO LOS FRUTOS DEL MISMO COMO LO EXPLICA SE DISTRIBUIRÍAN EN LOS 51 MUNICIPIOS. LO CUAL PRETENDE LOGRAR CON LA CREACIÓN DE UN FIDEICOMISO. ENTENDIENDO POR ESTO QUE EL FIDEICOMISO, ES UN NEGOCIO JURÍDICO EN DONDE SE DEJA UN BIEN O PROPIEDAD CON UN PROPÓSITO DETERMINADO EN BENEFICIO A ALGUIEN Y EN EL ENCARGO DE UN SUJETO AJENO QUIEN SE ENCARGARÁ DE ADMINISTRAR Y REALIZAR LOS ACTOS TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE QUIEN SERÁ EL POSEEDOR POSTERIOR LOS BIENES. ES SIMPLEMENTE DEJAR EN ENCARGO UNOS BIENES PARA QUE ALGUIEN (JURÍDICA O PERSONA) LOS DISFRUTE EN UN TIEMPO POSTERIOR. AUNADO A ESTO CREEMOS QUE LA REFORMA PROPUESTA ADOLECE EN LO QUE RESPECTA AL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD Y EQUIDAD YA QUE TODAS LAS LEYES FISCALES PROCEDEN DE NATURALEZA DISTINTA YA QUE EL PRIMER REQUISITO CONSISTE EN QUE LAS CONTRIBUCIONES DEBEN ESTAR EN PROPORCIÓN CON LA CAPACIDAD CONTRIBUTIVA DE LOS SUJETOS PASIVOS, O EN LA CAPACIDAD ECONÓMICA, POR LO QUE SU APORTACIÓN DEBE DE SER UNA PARTE JUSTA Y ADECUADA DE SUS INGRESOS, UTILIDADES O

RENDIMIENTOS. EL SEGUNDO CONSISTE EN QUE ESTOS RECIBAN UN TRATO IGUAL, LO QUE PODRÍAMOS TRADUCIR EN QUE LAS LEYES TRIBUTARIAS DEBEN DE TRATAR IGUAL A LOS IGUALES Y DESIGUAL A LOS DESIGUALES. DICHO DE OTRA MANERA LA EQUIDAD TRIBUTARIA SIGNIFICA QUE LOS CONTRIBUYENTES DE UN MISMO IMPUESTO DEBEN DE GUARDAR UNA SITUACIÓN DE IGUALDAD FRENTE A LA LEY QUE LO ESTABLECE Y REGULA, POR LO QUE DEBEN DE RECIBIR EL MISMO TRATO EN LO REFERENTE A DICHO IMPUESTO, RESULTANDO POR CONSIGUIENTE QUE AUNADO AL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD TRIBUTARIA EN VIRTUD DEL CUAL LOS SUJETOS HAN DE AJUSTARSE A LA CAPACIDAD ECONÓMICA DE QUIENES ESTÁN OBLIGADOS A PAGARLOS, LA JUSTICIA TRIBUTARIA CONSAGRADA EN LA CONSTITUCIÓN, FIJA SU RAZÓN DE SER EN LAS POSIBILIDADES ECONÓMICAS DE CADA CONTRIBUYENTE, DEBIÉNDOSE TRATAR IGUAL A QUIENES SE ENCUENTREN EN IGUALES CONDICIONES DE CAPACIDAD DE ECONÓMICA O DESIGUAL A LOS SUJETOS QUE SE UBIQUEN EN CONDICIONES DE CAPACIDAD DISÍMILES. POR CONSIGUIENTE, EN LO QUE RESPECTA A LOS FRACCIONAMIENTOS NUEVOS, ÉSTOS YA CUENTAN CON UN CARGA FISCAL Y DE DERECHOS PARA CONSEGUIR LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES, ADEMÁS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE LES OBLIGA A REALIZAR UNA DONACIÓN DE CIERTA SUPERFICIE A FAVOR DE LOS AYUNTAMIENTOS. ES POR LO ANTERIOR

QUE QUIENES INTEGRAMOS ESTAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO ESTIMAMOS QUE NO ES DE APROBARSE LA SOLICITUD REALIZADA POR EL PROMOVENTE POR LOS RAZONAMIENTOS VERTIDOS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. POR LO QUE, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** ES IMPROCEDENTE LA APROBACIÓN DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. BENITO MARTÍNEZ LOERA, MEDIANTE LA CUAL PROPONE LA REFORMA AL TÍTULO IV Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULO 65 BIS 3 Y 65 BIS 4 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE ESTE ASUNTO, COMO TOTALMENTE CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA Y QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, C. LA PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.



PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA**, QUIEN EXPRESO: “HONORABLE ASAMBLEA. SE HA PUESTO A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA EL DICTAMEN QUE CONTIENE COMO PROPUESTA QUE ESTA ASAMBLEA DECLARE COMO IMPROCEDENTE LA APROBACIÓN DE LA INICIATIVA PARA REFORMAR EL TÍTULO IV Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 65 BIS 3 Y 65 BIS 4 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LO ANTERIOR EN BASE AL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN QUE SE TUVO POR QUIENES INTEGRAMOS LAS COMISIONES UNIDAS DE PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA Y QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL. QUIENES DETERMINAMOS, DE ACUERDO QUE LA PROPUESTA HECHA POR EL PROMOVENTE, QUE LOS FRACCIONAMIENTOS NUEVOS YA CUENTAN CON UN CARGA FISCAL Y DE DERECHOS PARA CONSEGUIR LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES, ADEMÁS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LAS CUALES OBLIGAN A REALIZAR UNA DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE A FAVOR DE LOS AYUNTAMIENTOS, MOTIVO POR EL CUAL SE ESTIMÓ COMO NO NECESARIO SU PROPUESTA. POR ELLO Y EN BASE A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL VOTARÁ A FAVOR. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MAS INTERVENCIONES EN RELACIÓN A ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 4875 DE LA COMISIÓN DE LAS COMISIONES PRIMERA A LA QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4866, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y

HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2007, A LAS 15:28 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.*

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4866) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2007 EL EXPEDIENTE 4866, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA C. PROFA. MARIA ELENA LEAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DE ESE MUNICIPIO VIGENTES A PARTIR DEL AÑO 2008, SEAN LOS MISMOS QUE SE APLICARON DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL 2007.** PARA TAL EFECTO, SE ANEXA EL OFICIO OSA/266 ENVIADO A ESTA SOBERANÍA Y EN EL CUAL LA PROMOVENTE MANIFIESTA QUE DE ACUERDO A SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 30 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, QUEDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA RATIFICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES

UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES PARA SER APLICADOS EN EL 2008. COMPAÑEROS DIPUTADOS: ANALIZADA QUE HA SIDO LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL R. AYUNTAMIENTO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ES OBLIGACIÓN DE TODOS LOS MEXICANOS CONTRIBUIR AL GASTO PÚBLICO, ASÍ DE LA FEDERACIÓN COMO DEL DISTRITO FEDERAL O DEL ESTADO Y MUNICIPIO EN QUE RESIDAN, DE MANERA PROPORCIONAL Y EQUITATIVA QUE DISPONGAN LAS LEYES, LA CUAL ENCUENTRA SU CORRELATIVO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN EL ARTÍCULO 34, FRACCIÓN IV. DE LA MISMA MANERA, EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, PÁRRAFO TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, Y EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 119 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, FACULTA A LOS AYUNTAMIENTOS A PROPONER A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, MISMAS QUE SERVIRÁN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA. PARA DICHOS EFECTOS, LA LEY DEL CATASTRO EN SU ARTÍCULO 20 FACULTA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS FORMULEN LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS

DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA SER SOMETIDA A SU APROBACIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO. OBSERVANDO EL MARCO LEGAL QUE DA FACULTADES, DETERMINA COMPETENCIAS Y SEÑALA EL PROCEDIMIENTO PARA PROPONER Y FIJAR LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, TENEMOS QUE: EL R. AYUNTAMIENTO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, EN SESIÓN ORDINARIA LLEVADA A CABO EN FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2007, APROBÓ PROPONER A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR QUE LA TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN NO SUFRA MODIFICACIÓN ALGUNA RESPECTO A LA APLICADA DURANTE EL PRESENTE AÑO. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, ES PRECISO TOMAR EN CONSIDERACIÓN QUE UNA VEZ QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, HAN ENTRADO EN VIGOR, TIENEN VIGENCIA INDEFINIDA HASTA QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR DICTAMINE MODIFICACIONES AL RESPECTO, DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO, POR LO QUE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERAMOS PROCEDENTE ACEPTAR EL ACUERDO TOMADO POR EL R. AYUNTAMIENTO, EN EL SENTIDO DE QUE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES A PARTIR DEL AÑO 2008 SEAN LAS MISMAS QUE SIRVIERON DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DEL AÑO 2007. EN RAZÓN DE LO ANTERIORMENTE

EXPUESTO Y FUNDADO, LOS SUSCRITOS AL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XIX Y 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV PÁRRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 119, TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 20 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO, SE APRUEBA QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN ACTUALMENTE VIGENTES EN EL MUNICIPIO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN CONTINÚEN CON SU VIGENCIA A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE AL INTERESADO, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS

QUE DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: EL ASUNTO QUE HOY NOS OCUPA ES LA RATIFICACIÓN DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, LOS CUALES DE ACUERDO AL ARTICULO 20 DE LA LEY DE CATASTRO, FUERON ENTREGADOS EN TIEMPO Y FORMA POR LO QUE NO DEBEMOS DE TENER INCONVENIENTE ALGUNO EN APROBARLOS. POR LO ANTERIOR EXPUESTO, ES QUE SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: ESTE PODER LEGISLATIVO, EN COORDINACIÓN CON EL MUNICIPIO OBTIENE LA RESPONSABILIDAD DE ADOPTAR LAS MEDIDAS CONDUCENTES A FIN DE QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SIRVEN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA, SEAN EQUIPARABLES A LOS VALORES DEL MERCADO DE DICHA PROPIEDAD Y

PROCEDER EN SU CASO A REALIZAR LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5º TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 115 DE NUESTRA CARTA MAGNA. POR LO QUE, UNA VEZ QUE SE ANALIZARON LOS DOCUMENTOS QUE FUERON PRESENTADOS POR EL MUNICIPIO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL DETERMINÓ COMO PROCEDENTE Y FUNDADA LA PROPUESTA DE APROBAR VALORES UNITARIOS DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS EN DICHO AYUNTAMIENTO, EL CUAL ENTRARÁ EN VIGOR EL PRIMERO DE ENERO DEL 2008. ES POR ESO QUE LES PIDO EL VOTO A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 4866 DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.



APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4900, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2007, A LAS 15:28 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4900) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2007, EL EXPEDIENTE 4900, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. EMMANUEL OVALLE LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CERRALVO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LAS TABLAS DE VALORES PARA EL AÑO 2008. PARA TAL EFECTO, SE ANEXA EL OFICIO 449/2007 ENVIADO A ESTA SOBERANÍA Y EN EL CUAL EL PROMOVENTE MANIFIESTA QUE DE ACUERDO A SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 1 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA RATIFICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES PARA SER APLICADOS EN EL 2008. COMPAÑEROS DIPUTADOS: ANALIZADA QUE HA SIDO LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL R. AYUNTAMIENTO DE CERRALVO, NUEVO LEÓN, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ES OBLIGACIÓN DE TODOS LOS MEXICANOS CONTRIBUIR AL GASTO PÚBLICO, ASÍ DE LA FEDERACIÓN COMO DEL DISTRITO FEDERAL O DEL ESTADO Y MUNICIPIO EN QUE RESIDAN, DE MANERA PROPORCIONAL Y EQUITATIVA QUE DISPONGAN LAS LEYES, LA CUAL ENCUENTRA SU**

CORRELATIVO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN EL ARTÍCULO 34, FRACCIÓN IV. DE LA MISMA MANERA, EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, PÁRRAFO TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, Y EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 119 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, FACULTA A LOS AYUNTAMIENTOS A PROPONER A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, MISMAS QUE SERVIRÁN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA. PARA DICHOS EFECTOS, LA LEY DEL CATASTRO EN SU ARTÍCULO 20 FACULTA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS FORMULEN LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA SER SOMETIDA A SU APROBACIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO. OBSERVANDO EL MARCO LEGAL QUE DA FACULTADES, DETERMINA COMPETENCIAS Y SEÑALA EL PROCEDIMIENTO PARA PROPONER Y FIJAR LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, TENEMOS QUE: EL R. AYUNTAMIENTO DE CERRALVO, NUEVO LEÓN, EN SESIÓN ORDINARIA LLEVADA A CABO EN FECHA 1 DE NOVIEMBRE DE 2007, APROBÓ PROPONER A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR QUE LA TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN NO SUFRA MODIFICACIÓN ALGUNA RESPECTO A LA APLICADA DURANTE EL PRESENTE AÑO. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, ES PRECISO TOMAR EN

CONSIDERACIÓN QUE UNA VEZ QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE CERRALVO, NUEVO LEÓN, HAN ENTRADO EN VIGOR, TIENEN VIGENCIA INDEFINIDA HASTA QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR DICTAMINE MODIFICACIONES AL RESPECTO, DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO, POR LO QUE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERAMOS PROCEDENTE ACEPTAR EL ACUERDO TOMADO POR EL R. AYUNTAMIENTO, EN EL SENTIDO DE QUE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES A PARTIR DEL AÑO 2008 SEAN LAS MISMAS QUE SIRVIERON DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DEL AÑO 2007. EN RAZÓN DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, LOS SUSCRITOS AL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XIX Y 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV PÁRRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 119, TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 20 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO, SE APRUEBA QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN ACTUALMENTE VIGENTES EN EL

MUNICIPIO DE CERRALVO, NUEVO LEÓN CONTINÚEN CON SU VIGENCIA A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE AL INTERESADO, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO COMPAÑERA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: SE HA PUESTO A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA POR QUIENES INTEGRAN LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, EL PROYECTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV DEL PÁRRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL Y 119

TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y EL ARTICULO 20 DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO, SE PROPONE APROBAR QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN ACTUALMENTE VIGENTES EN EL MUNICIPIO DE CERRALVO, NUEVO LEÓN, CONTINÚEN CON SU VIGENCIA A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE DICHO AYUNTAMIENTO. EN RAZÓN A LO ANTERIOR, Y EN BASE A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL MENCIONADO MUNICIPIO, QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, EN VIRTUD DE QUE EL AYUNTAMIENTO DE CERRALVO HA DECIDIDO CONTINUAR CON LOS ACTUALES VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL 2008. ES CUANTO COMPAÑERA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: COMO SABEMOS, EL INGRESO PROPIO MAS IMPORTANTE DE LOS MUNICIPIOS ES EL INGRESO PREDIAL, Y ÉSTE SE CALCULA A TRAVÉS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, LOS CUALES TIENEN QUE SER EQUIPARABLES A LOS VALORES DE MERCADO. EL DINERO QUE LOS MUNICIPIOS RECAUDAN POR ESTE CONCEPTO SE

UTILIZA EN LA REALIZACIÓN DE OBRAS PRODUCTIVAS A FAVOR DE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO. ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, QUE SOLICITO A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4900 DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C, PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO DICTÁMENES O INFORMES QUE PRESENTAR LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA. EL SUSCRITO, C. DIPUTADO CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, EN MI CARÁCTER DE DIPUTADO POR LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, E INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ACUDO A PROPONER LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** SEÑORA PRESIDENTA, ANTES DE CONTINUAR, LE SOLICITO QUE DÉ INSTRUCCIONES AL PERSONAL DE OFICIALÍA PARA QUE ME APOYEN CON UNA GRÁFICAS TOMADAS POR MI”.

**C. PRESIDENTA:** “CON GUSTO. SE SOLICITA AL PERSONAL DE OFICIALÍA APOYE TÉCNICAMENTE LA SOLICITUD DEL DIPUTADO”

**C. DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO:** “BUENO, MIENTRAS LAS COLOCAN VOY A SEGUIR. LES QUIERO MENCIONAR QUE EN ESTAS GRAFICAS NO APARECEN LAS QUE NO QUISE PRESENTAR QUE SON OTRAS 8 FOTOGRAFÍAS POR SER FUERTES, DE ANIMALES DESTROZADOS Y POR RESPETO A LAS PERSONAS QUE SON MUY SUSCEPTIBLES A VER ESTE TIPO DE IMÁGENES.



EN ESE MOMENTO INICIÓ LA PROYECCIÓN DE LO SOLICITADO POR EL DIPUTADO ORADOR.

**EL C. DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO,** CONTINUÓ:  
“**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LAS INSTITUCIONES DE SALUD PÚBLICA NO ATIENDEN SOLO A ENFRENTAR LAS SITUACIONES DEL MOMENTO, SINO AL ESTUDIO DE LOS ELEMENTOS QUE CONDUCEN A LA INCIDENCIA DE ENFERMEDADES O REPRESENTAN UN FACTOR DE RIESGO PARA LA POBLACIÓN EXPUESTA; ES DECIR, SUS ACCIONES QUE SE ENCAMINAN O DEBEN ENCAMINARSE A PREVENIR ENFERMEDADES Y EVITAR TODA FUENTE DE PELIGRO A LA SALUD HUMANA. A ESE RESPECTO, DEBEMOS PRECISAR QUE ENTRE LOS ELEMENTOS QUE SIGNIFICAN UN RIESGO PARA LA SALUD DE LOS HABITANTES DEL ESTADO, SE ENCUENTRA LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, TANTO DEL AIRE COMO DEL AGUA, LA FALTA DE CONTROL Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS TÓXICOS Y BASURA, Y POR SUPUESTO, LA PRESENCIA DE ANIMALES EN LAS ÁREAS POBLADAS O EN LAS CARRETERAS, ESPECIALMENTE CUANDO SE TRATA DE ANIMALES ENFERMOS O MUERTOS. SI BIEN ES CIERTO, EXISTEN PLANES ESTATALES Y MUNICIPALES PARA LA ATENCIÓN DE ESTOS PROBLEMAS, ES COMÚN ENCONTRAR EN LAS ZONAS POBLADAS PERROS Y GATOS SIN DUEÑO QUE DEAMBULAN POR LAS CALLES REPRESENTANDO UN PELIGRO DE ATAQUE A LAS PERSONAS. PERO AÚN MAS ALLÁ DE ESTO, PODEMOS ENCONTRAR ALGUNOS ENFERMOS, INCLUSO DE MANERA EVIDENTE, LO QUE PROPICIA

UNA GAMA MAYOR DE POSIBILIDADES DE PELIGRO PARA LA POBLACIÓN. AUNADO A LO ANTERIOR, LOS ANIMALES QUE MUEREN EN LA CALLE O EN LOS CAMINOS Y CARRETERAS, POR CIRCUNSTANCIAS DIVERSAS, PERMANECEN HASTA SU DESCOMPOSICIÓN EN LAS VÍAS PÚBLICAS, CONVIRTIÉNDOSE TAMBIÉN EN UN ELEMENTO INFECCIOSO. EN CASOS EXTREMOS, MUCHOS HEMOS SIDO TESTIGOS DE QUE LOS CADÁVERES DE ANIMALES SON IGNORADOS POR LAS AUTORIDADES HASTA QUE EL CUERPO SE ENCUENTRA PRÁCTICAMENTE SECO. SI BIEN ES CIERTO, LA ATENCIÓN DE LA AUTORIDAD DE SALUD ESTATAL HA DEBIDO MANTENER UNA CANTIDAD IMPORTANTE DE PERSONAS Y EQUIPO EN EL COMBATE AL MOSQUITO DEL DENGUE, NO DEBEN DESATENDERSE NINGUNA SITUACIÓN QUE REPRESENTA UN PELIGRO A LA SALUD DE LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE NO SE TRATA DE ACCIONES QUE CORRESPONDAN EXCLUSIVAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD, SINO QUE REQUIERE DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, PUES LA LABOR QUE SE IMPONE CONSISTE EN EL RETIRO DE LOS ANIMALES DE LA VÍA PÚBLICA Y SU ADECUADA DISPOSICIÓN FINAL. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ÉSTE CUERPO LEGISLATIVO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO:** LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL ESTADO Y A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, PARA QUE EN EL ÁMBITO

DE SUS ATRIBUCIONES LLEVEN A CABO ACCIONES PERMANENTES, NECESARIAS PARA EL RETIRO DE ANIMALES MUERTOS, ASÍ COMO AQUELLOS QUE DEAMBULEN POR LAS CALLES QUE SE ENCUENTREN O NO ENFERMOS. ATENTAMENTE, MONTERREY, NUEVO LEÓN. DICIEMBRE DE 2007. SU SERVIDOR DIPUTADO JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO”.

**EL C. DIP. CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO**, CONTINUÓ DICIENDO: “COMPAÑEROS, ADEMÁS DE FOCOS DE INFECCIÓN ES EL MAL ASPECTO QUE DAN AL ENCONTRARSE CON CADA CASO. PRIMERO, AL IR CONSUMIENDO ALIMENTOS Y SEGUNDO LA IMPRESIÓN Y MALESTAR PARA CUALQUIER PERSONA SOBRE TODO PARA LOS NIÑOS. EN SU MOMENTO CUANDO USTEDES LO CONSIDEREN LES PIDO SU VOTO A FAVOR. MUCHAS GRACIAS”.

AL NO HABER PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “**DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. ““DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DE LA LXXI LEGISLATURA. PRESENTE.- HONORABLE ASAMBLEA: EN LOS ÚLTIMOS DÍAS SE HA DIFUNDIDO AMPLIAMENTE EN MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS QUE EL CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL Y SUS REPRESENTACIONES EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA HAN COMPARECIDO ANTE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN MATERIA ADMINISTRATIVA PARA PROMOVER EL JUICIO EXTRAORDINARIO DE AMPARO EN CONTRA DE LA REFORMA ELECTORAL RECIENTEMENTE APROBADA POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN, CON EL PRETEXTO DE QUE DICHA ENMIENDA ES VIOLATORIA DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LOS CIUDADANOS. LA VERDAD ES QUE LOS SEÑORES DEL DINERO NO PUEDEN DISIMULAR SU INDIGNACIÓN PORQUE YO NO PODRÁN CONTRATAR SPOTS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA PROMOVER A LOS CANDIDATOS DE SU PREFERENCIA, A QUIENES SEGURAMENTE UNA VEZ OBTENIDO EL TRIUNFO, LE EXIGEN EL PAGO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE. CONSIDERO INMORAL LA CONDUCTA DE ESTOS EMPRESARIOS, PORQUE EN LUGAR DE OCUPAR SU TIEMPO EN LA CREACIÓN DE EMPLEOS, FORTALECIMIENTO Y CRECIMIENTO DE LA PLANTA PRODUCTIVA PARA INCREMENTAR EL INGRESO Y EL BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES, ESTANCADOS DESDE HACE MAS DE 20 AÑOS, AHORA SE HAN DEDICADO A OBSTACULIZAR EL PROCESO DEMOCRÁTICO

DE LA NACIÓN, SIENDO LOS PRINCIPALES IMPULSORES DE LA INEQUIDAD EN LAS CONTIENDAS ELECTORALES. CONDENAMOS ESTAS ACCIONES INFUNDADAS, ANTIDEMOCRÁTICAS Y SIMULADORAS DE ESTOS GRUPOS DE PODER ECONÓMICO QUE AHORA PRETENDEN ERIGIRSE COMO GARANTES Y DEFENSORES DE LA LIBERTAD, PORQUE CONSTITUYEN HECHOS ABIERTAMENTE VIOLATORIOS DE NUESTRAS LEYES QUE TANTO DICEN RESPETAR. JUSTIFICANDO MI AFIRMACIÓN AL RESPETO, EN VIRTUD DE QUE COMO USTEDES HAN DE SABER, SEÑORES DIPUTADOS, UN ORGANISMO EMPRESARIAL COMO TAL, NO ES TITULAR DE DERECHOS POLÍTICOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 35 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA Y SUS CORRELATIVOS EN LAS CONSTITUCIONES LOCALES. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL ARTÍCULO 173 DEL CÓDIGO FEDERAL ELECTORAL, ES BASTANTE CLARO EN CUANTO A ESTABLECER QUE EL PROCESO ELECTORAL, ES EL CONJUNTO DE ACTOS ORDENADOS POR LA CONSTITUCIÓN Y POR ESTE CÓDIGO REALIZADO POR LAS AUTORIDADES ELECTORALES, LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y LOS CIUDADANOS QUE TIENEN POR OBJETO LA RENOVACIÓN PERIÓDICA DE LOS INTEGRANTES DEL PODER EJECUTIVO Y LEGISLATIVO DE LA UNIÓN. DE ESE TEXTO NO SE DESPRENDE QUE EL CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL O CUALQUIER OTRO ORGANISMO DE ESA NATURALEZA COMO TAL, ESTÉN RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCIÓN Y LEYES ELECTORALES SECUNDARIAS COMO ACTORES EN LOS PROCESOS

COMICIALES. POR CONSECUENCIA, ES OBVIO QUE SU INFUNDADA DEMANDA DE AMPARO NO ES MAS QUE UNA EXIGENCIA FRÍVOLA E IMPROCEDENTE QUE DEJA EN CLARO SU VOCACIÓN ANTIDEMOCRÁTICA. SI EFECTIVAMENTE ESE CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL ESTUVIERA A FAVOR DE LAS LIBERTADES DEMOCRÁTICAS EN TODOS LOS ÓRDENES, YA HUBIESEN EXIGIDO HOMOLOGAR LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO AL MÁXIMO ORDENAMIENTO FEDERAL, PARA QUE EN LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PREVALECIERA SOBRE AQUEL QUE PROVIENE DE LOS PARTICULARES, A FIN DE HACER UNA REALIDAD EL PRINCIPIO DE EQUIDAD PARA QUE LOS TRIUNFOS ELECTORALES SE OBTENGAN CONSIDERANDO LA FUERZA DE LA PROPUESTA EN LUGAR DEL PODER DEL DINERO PARA INDUCIR EL SUFRAGIO. SEGURAMENTE, TAMBIÉN ESTARÍAN EXIGIENDO QUE LOS ACTUALES LEGISLADORES LOCALES Y FEDERALES QUE SE NIEGAN A RETIRAR SU PUBLICIDAD, APROVECHANDO UNA SUPUESTA LAGUNA EN LA LEY ELECTORAL, ACTUARAN CON ÉTICA Y HONESTIDAD. MONTERREY NUEVO LEÓN. LUNES 10 DE DICIEMBRE DE 2007. FIRMA DIPUTADO GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. MUCHAS GRACIAS”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO

DIPUTADA PRESIDENTA. **MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ Y BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, DIPUTADAS DE LA LXXI LEGISLATURA E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA,** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CONCATENADOS CON LOS NUMERALES 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTAMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008, DENTRO DEL PROGRAMA 05 EDUCACIÓN, EN EL RUBRO 31500, “TRANSFERENCIAS PARA GASTO CORRIENTE”, SE INCLUYA UN “FONDO ESPECIAL DE EDUCACIÓN” POR LA CANTIDAD DE \$370 MILLONES DE PESOS, DESTINADOS A LOS SIGUIENTES APARTADOS: FONDO DE JUBILACIONES DEL SECTOR MAGISTERIAL, 60 MILLONES DE PESOS; CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS DEL MAGISTERIO, 110 MILLONES DE PESOS Y MANTENIMIENTO Y MEJORÍA DE LA ESTRUCTURA EDUCATIVA, 200 MILLONES DE PESOS. FUNDAMENTAMOS LA PRESENTE INICIATIVA, EN LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** NUEVO LEÓN ES UNO DE LOS ESTADOS QUE MAS INVIERTE EN EDUCACIÓN. DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS. DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO, SE HAN DESTINADO AL RUBRO EDUCATIVO, PORCENTAJES DEL 47.82, 50.72, 45.20, 44.71 Y 44.70 POR CIENTO RESPECTIVAMENTE. ES DECIR, DE CADA PESO DEL PRESUPUESTO, SE

INVIRTIÓ EN EL RAMO EDUCATIVO UN PROMEDIO DE 46.16 CENTAVOS. PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2008, EN SU PROPUESTA DE LEY DE EGRESOS EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL PROPONE PARA EL PROGRAMA 05: EDUCACIÓN, LA CANTIDAD DE \$ 17,592 MILLONES 984 MIL 883 PESOS, EQUIVALENTE AL 45.53% DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTIMADO EN \$38,550 MILLONES 543 MIL PESOS. ES DE RECONOCERSE EL ESFUERZO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN ESTATAL POR FORTALECER A LA EDUCACIÓN, PARA ELEVAR SU ESTÁNDAR DE CALIDAD A LA ALTURA DEL ESTADO DE VANGUARDIA COMO NUEVO LEÓN. SIN EMBARGO, LAS NECESIDADES DEL SECTOR EDUCATIVO SON CRECIENTES Y ALGUNAS NECESIDADES SE HAN VENIDO REZAGANDO, POR LA INSUFICIENCIA DEL PRESUPUESTO. UNO DE LAS NECESIDADES MÁS SENTIDAS ES LA BASIFICACIÓN DE LOS MAESTROS DE LAS SECCIONES 21 Y 50 DEL SNTE. EL CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN ESCOLAR EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, HA OCASIONADO QUE UN GRAN NÚMERO DE DOCENTES LABOREN BAJO LA FIGURA DE CONTRATOS. EN ESTA CONDICIÓN, NO CUENTAN CON LAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE GOZAN LOS TRABAJADORES BASIFICADOS; SUS PAGOS SE LES RETARDAN INJUSTIFICADAMENTE, EN OCASIONES HASTA TRES MESES Y SIEMPRE CON EL TEMOR DE NO SER RECONTRATADOS. EXISTEN CASOS DOCUMENTADOS DE MAESTROS QUE TIENEN HASTA CINCO AÑOS, LABORANDO BAJO ESTE CONTRATO. LA MISMA SITUACIÓN SE PRESENTA, CON EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, INTENDENTES Y SECRETARIAS. DE



ACUERDO CON DATOS DE LA SECCIÓN 50 DEL SNTE, PARA REMEDIAR EL PROBLEMA SE REQUIERE DE UN TOTAL DE 180 PLAZAS, MIENTRAS QUE EN LA SECCIÓN 21, LAS NECESIDADES SON MAYORES. POR ELLO, CONSIDERAMOS JUSTO Y NECESARIO INCLUIR EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO, UNA PARTIDA ETIQUETADA POR LA CANTIDAD DE 110 MILLONES DE PESOS PARA LA BASIFICACIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL MAGISTERIO. OTRA DE LAS NECESIDADES VISIBLES QUE ES NECESARIO ATENDER, ES LA QUE CORRESPONDE A LA INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO DE LAS ESCUELAS. LA FALTA DE UN PRESUPUESTO ETIQUETADO AGRAVA ESTE PROBLEMA. DE ACUERDO CON INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, EXISTEN 3,800 EDIFICIOS, DE LOS CUALES FUNCIONAN 5,600 ESCUELAS, DE LAS CUALES, APROXIMADAMENTE EL 80% REQUIEREN ALGÚN TIPO DE MANTENIMIENTO. EXISTEN DEFICIENCIAS MARCADAS EN SANITARIOS, BANCAS, ILUMINACIÓN Y PINTURA DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS. LAS CONDICIONES ANTERIORES REPERCUTEN DIRECTAMENTE EN EL APROVECHAMIENTO ESCOLAR Y MERMAN LA CALIDAD EDUCATIVA. EN ESTA VERTIENTE, PROPONEMOS QUE EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008, SE INCLUYA UNA PARTIDA ETIQUETADA POR LA CANTIDAD DE \$ 200 MILLONES DE PESOS PARA ATENDER ESTA PROBLEMÁTICA. ADICIONALMENTE, PROPONEMOS QUE DICHA PARTIDA, SEA ADMINISTRADA POR LOS MUNICIPIOS, DE

ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA TERCERA NECESIDAD, QUE ES NECESARIO OCUPARNOS, ES LA DE HOMOLOGAR LAS PENSIONES DE LOS JUBILADOS DE LA SECCIÓN 50 DEL SNTE. DESDE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE NUEVO LEÓN (LEY DEL ISSSTELEÓN), DIVERSOS GRUPOS DE MAESTROS JUBILADOS, SE HAN AMPARADO CONTRA LA CANTIDAD QUE POR CONCEPTO DE JUBILACIÓN, INDEBIDAMENTE LES ESTABLECE EL INSTITUTO. DESPUÉS DE LITIGAR SUS CASOS ANTE LOS TRIBUNALES, ÉSTOS LES HAN DADO LA RAZÓN, POR LO QUE EL MONTO DE SU JUBILACIÓN SE HA VISTO INCREMENTADO. LO ANTERIOR, HA GENERADO UNA DISPARIDAD ENTRE LO QUE RECIBEN LOS MAESTROS QUE SE AMPARAN Y LOS QUE NO LO HACEN. CONSIDERAMOS QUE ESTE DIFERENCIAL NO SE JUSTIFICA. SE TRATA DE DERECHOS ADQUIRIDOS DE LOS MAESTROS, QUE ACTUALMENTE NO SE RECIBEN POR DEFICIENCIAS EN LA LEY DEL ISSSTELEÓN, MISMA QUE ES NECESARIO REFORMAR CON LA PARTICIPACIÓN DE TODAS LAS PARTES INVOLUCRADAS. EN ESTA VERTIENTE, PROPONEMOS QUE EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008, SE INCLUYA UNA PARTIDA ETIQUETADA POR LA CANTIDAD DE \$ 60 MILLONES DE PESOS, DESTINADA PARA TAL FIN. LAS TRES PARTIDAS SUMAN LA CANTIDAD DE 370 MILLONES DE PESOS. NUESTRA PROPUESTA ES QUE SE INTEGREN BAJO EL RUBRO DE “FONDO ESPECIAL DE EDUCACIÓN”, ESPECÍFICAMENTE EN EL RUBRO 31500, “TRANSFERENCIAS PARA EL

GASTO CORRIENTE”, DEL PROGRAMA 05: EDUCACIÓN. POR LO ANTES EXPUESTO, SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA PRESIDENCIA DE ESTE H. CONGRESO, SOMETER A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO APRUEBA QUE EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008, DENTRO DEL PROGRAMA 05 EDUCACIÓN, EN EL RUBRO 31500, “TRANSFERENCIAS PARA GASTO CORRIENTE”, SE INCLUYA UN “FONDO ESPECIAL DE EDUCACIÓN”, POR LA CANTIDAD DE \$370 MILLONES DE PESOS, DESTINADOS A LOS SIGUIENTES APARTADOS: FONDO DE JUBILACIONES DEL SECTOR MAGISTERIAL, \$ 60 MILLONES DE PESOS; CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS DEL MAGISTERIO, \$110 MILLONES DE PESOS Y MANTENIMIENTO Y MEJORÍA DE LA ESTRUCTURA EDUCATIVA, 200 MILLONES DE PESOS. **SEGUNDO.-** EL APARTADO DE “MANTENIMIENTO Y MEJORÍA DE LA ESTRUCTURA EDUCATIVA”, A QUE SE REFIERE EL PUNTO ANTERIOR, SERÁ ADMINISTRADO POR LOS MUNICIPIOS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, Y NO PODRÁ SER APLICADO A GASTO CORRIENTE. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007. FIRMAN LAS DIPUTADAS BLANCA NELLY SANDOVAL Y MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ. GRACIAS”.

AL NO HABER MAS PARTICIPACIONES, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO...”

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ QUE DECLINA SU PARTICIPACIÓN.

C. PRESIDENTA: “LA DIPUTADA MARÍA DOLORES DECLINA DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO Y NADA MÁS SOLICITA SE TURNE CON CARÁCTER URGENTE”.

POR LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, ME PERMITO TURNAR CON CARÁCTER DE URGENTE ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN HACIENDA DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XV, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

NO HABIENDO MAS INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

EL C. SECRETARIO PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN
- 4.- LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2007.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS.*

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA A LA HORA Y DÍA QUE SEÑALA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTA

DIP JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIA:

DIP. NOÉ TORRES MATA

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ

**DD # 154-LXXI-S. O.**  
**LUNES 10 DE DIC. DE 2007.**